



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ  
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,  
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 18 DE FEBRER  
DE 2021**

En la Sala de Premsa de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 12.45 hores, del dia 18 de febrer de 2021, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda de manera presencial, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència per videoconferència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Javier Copoví Carrión, i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes, que assisteix de manera presencial.

Assisteix per videoconferència en qualitat de convidat el Sr. Narcís Estellés Escorihuela.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |                   |
|---|-------------------|
| 1   | RESULTAT: APROVAT |
| EXPEDIENT: O-56193-2021-000002-00   | PROPOSTA NÚM.: 1  |
| ASSUMPTE:<br>Proposa autoritzar la participació a distància en la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana que se celebrarà el pròxim dia 18 de febrer de 2021. |                   |

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals:

#### "FETS

Per Reial decret 926/2020 de 25 d'octubre, es declara un nou estat d'alarma per a evitar la propagació d'infeccions causades pel SARS-CoV2.

En data de 3 d'octubre la Secretaria General i del Ple comunica per nota interior als grups polítics municipals perquè la traslladen als regidors i regidores del seu grup, que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques", que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància i prega que si algun d'ells pretén assistir telemàticament a una sessió d'un òrgan col·legiat municipal, ho indique a la Secretaria de l'òrgan del qual forma part.

En sessió de Junta de Portaveus de data 11 de gener de 2021, tenint en compte la situació actual de la pandèmia, es va comunicar per Alcaldia que les reunions dels òrgans municipals, com ara el Ple, la Junta de Govern Local o les comissions, es faran de forma telemàtica en la mesura dels possibles.

El Reglament orgànic del Ple recull la participació a distància per mitjans electrònics. S'exclouen els mitjans telefònics i de correu electrònic per a no oferir la suficient seguretat jurídica, atés que aquesta seguretat és l'element bàsic i nuclear de l'autorització.

El Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació establirà el mitjà electrònic que assegure la identitat dels regidors i regidores, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres del ple en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

#### FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de forma presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·licite per causa degudament justificada. Així mateix, assenjala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seua organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

SEGON. El nou apartat 3 de l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la Disposició final segona del Reial decret-Llei 11/2020, de 31 de març, estableix que en tot cas, quan concórreguen situacions excepcionals de força major, de greu risc col·lectiu, o catàstrofes públiques que impedisquen o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionament del règim presencial de les sessions dels òrgans col·legiats de les Entitats Locals, aquests podran, celebrar sessions i adoptar acords a distància per mitjans electrònics i telemàtics.

TERCER. Nota informativa HN 408/20, de la Direcció General de l'Administració Local de la Generalitat, que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques" que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Autoritzar la participació a distància dels membres de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana que ho sol·liciten, en la sessió de data 18 de febrer de 2021."

|   |                   |
|---|-------------------|
| 2   | RESULTAT: APROVAT |
| ASSUMPTE:<br>Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 21 de gener de 2021. |                   |

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació al'acta de la sessió ordinària de data 21 de gener del 2021. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

|  |                   |
|--|-------------------|
| 3  | RESULTAT: APROVAT |
| EXPEDIENT: O-56193-2021-000003-00  | PROPOSTA NÚM.: 1  |
| ASSUMPTE:<br>Proposa aprovar el trasllat de la data de celebració de la sessió ordinària del mes de març de la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana. |                   |

La Comissió ha acordat formular la proposta que a continuació s'expressa, aprovada per unanimitat dels Grups Municipals:

"HECHOS

En la sesión extraordinaria de la Comisión de Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana celebrada el día 25 de julio de 2019, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el régimen de sus sesiones ordinarias, que como primera regla de funcionamiento dispuso que se celebrará una sesión

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



ordinaria mensual, el jueves de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, a las 12:00 horas. En la Comisión de Participación de fecha 19 de septiembre, se aprobó modificar el horario de su celebración que se fijó a las 12:30, a partir de la Comisión de noviembre.

Por ser festivos el jueves y el viernes de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria del mes de marzo (días 18 y 19), se ha propuesto por la Presidencia la celebración de la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana el miércoles 17 de marzo a las 12:30 horas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

A pesar de que no se modifica el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana -fijado por ésta en su sesión extraordinaria de 25 de julio de 2019 al amparo de lo previsto en el artículo 95.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-, procede dar cuenta a la Comisión de la fecha de celebración de su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2021.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar el traslado de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del mes de marzo de la Comisión Informativa de Participación, Derechos, Innovación Democrática y Protección Ciudadana, que se celebrará el miércoles 17 de marzo de 2021 a las 12:30 horas y se convocará el día 12 de marzo.

A efectos informativos, se indica que el plazo para la presentación de preguntas finaliza el 5 de marzo a las 12:00 horas y la presentación de mociones finaliza el 11 de marzo a las 14:00 horas."

|   |                    |
|---|--------------------|
| 4   | RESULTAT: REBUTJAT |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   | PROPOSTA NÚM.: 10  |
| ASSUMPTE:<br>Moció que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Mesures amb la finalitat de frenar el desenvolupament de l'activitat per part dels aparcacotxes o gorrillas" |                    |

#### MOCIÓ

##### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son sobradamente conocidas las dificultades que conlleva el estacionamiento de vehículos a día de hoy en determinadas y numerosas áreas de nuestra ciudad de Valencia.

Este hecho, consecuencia, entre otras causas, del incremento del número de vehículos durante los últimos años, o de una pésima planificación vial y de infraestructuras urbanas ha propiciado la aparición de la figura de los conocidos "aparcacoches" o "gorrillas".

Resulta habitual encontrarse con estos en zonas de ocio y esparcimiento, otras próximas a centros administrativos, comerciales, sanitarios, o similares así como incluso en espacios ya

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



previamente destinadas y delimitadas para el estacionamiento de vehículos como, entre otros, el Cementerio General de Valencia.

En menor medida, esta situación se produce igualmente en algunos barrios, generalmente en calles de elevada afluencia de vehículos y en solares que, si bien no están destinados a aparcamiento, constituyen la única alternativa en muchos casos para que los vecinos puedan estacionar sus vehículos con relativa proximidad a sus domicilios.

Con independencia de la actividad económica no regulada que supone este hecho, que evidentemente, habría igualmente de ser objeto de intervención, existe constancia de las desagradables situaciones a las que numerosos ciudadanos se enfrentan diariamente en nuestra ciudad y que comprenden desde las sensaciones de “intimidación” e “inseguridad” por parte de estos aparcacoches o “gorrillas” hasta el riesgo de que su vehículo sufra cualquier tipo de daños ante su negativa a realizar pago alguno a estos, lo cual suele ser habitual, pasando por insultos u otros comentarios y expresiones desagradables.

Este hecho se traduce incluso en un doble pago por parte de los conductores, indicándose, a modo de ejemplo el bono de cantidad a tales aparcacoches o “gorrillas” pese a haberse abonado la tasa de estacionamiento regulado correspondiente.

Asimismo, esta actividad es fuente generadora de conflictos entre los propios aparcacoches o “gorrillas”, estructurados muchas veces en grupos que, delimitan sus áreas de actuación lo cual produce enfrentamientos y peleas entre los distintos miembros de estos.

Velar por la seguridad de los ciudadanos es tarea imprescindible por parte de esta administración por lo que intervenciones en esta materia resultan ineludibles.

Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

#### ACUERDO:

1.- Que desde este Ayuntamiento, a través del cuerpo de Policía Local, se pongan en marcha y movilicen tantas medidas y efectivos como resulten necesarios y suficientes con la finalidad de frenar el desarrollo de tal actividad por parte de los antedichos aparcacoches o “gorrillas” en la ciudad de Valencia, eliminandola."

#### DEBAT

-Interviene el Sr. Gosálbez Paya para defender y justificar la moción presentada,

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que ya en el anterior mandato se presentó una moción similar y se habló de alguna ciudad como Palma de Mallorca como experiencia que vaya más allá de la actuación policial.

-El Sr. Cano Montaner señala que esta moción intenta dar solución a un tema que no se resuelve con solución policial, sino más bien por el ámbito social, aunque reconoce que en este ámbito el tema es muy complejo.

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



## VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), els vots a favor de M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular) i José Gosálbez Payá (Grup Vox) i l'abstenció de Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans).

|  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| 5  | RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00  |   | PROPOSTA NÚM.: 16 |
| ASSUMPTE:<br>Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Publicació d'Actes o Declaracions Responsables de Titularitat Real en les Contractacions" |   |                   |

## MOCIÓ

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Actas de Titularidad Real son documentos públicos, expedidos notarialmente, que identifican a los accionistas o partícipes de una sociedad mercantil.

Resultan de aportación necesaria en cualquier negocio u operación societaria, apoderamiento o acuerdo de índole económica. Y se incorporan a una Base de Datos de Titularidad Real, que contiene la información completa, y actualizada mensualmente, sobre las personas físicas que ostentan el control de manera directa o indirecta de las sociedades mercantiles y otro tipo de entidades. Todas las empresas las tienen, o deben tenerlas, porque están obligadas a identificar a las personas físicas intervinientes en cualquier tipo de operación, con la finalidad de evitar el uso de testaferreros, 'velos' societarios, apariencias de legalidad utilizando mercantiles vinculadas u otras irregularidades en las contrataciones.

Así lo exige, de entrada, la Ley 10/2010, de 28 de abril; el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo; o la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015.

Pero también la Transparencia y el Buen Gobierno, que requieren poder detectar, y evitar, la presentación de ofertas ficticias o simuladas en las que las mercantiles pretendidamente aspirantes a una adjudicación abierta han concertado sus ofertas al estar vinculadas por titulares coincidentes. Para que pueda levantarse aquel velo y conocerse quién en realidad está contratando con las Administraciones Públicas. Y, en definitiva, para prevenir, e impedir, las irregularidades en las contrataciones.

Es objetivamente positivo, y un avance necesario, desde el punto de vista del Buen Gobierno Abierto, que en todas las contrataciones que realice el Ayuntamiento se identifique a los titulares reales de las entidades adjudicatarias, es decir, sus accionistas o partícipes, además de a sus administradores y a las empresas con las que guarden vinculación los sujetos titulares. Con las Actas, o cuando menos, las Declaraciones Responsables de Titularidad Real. Y, además, que, en aras a la Transparencia, se publiquen en el Portal del mismo nombre.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Es por todo ello que, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, presenta las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

Acordar, que en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencia, se dé publicidad a todas las declaraciones de titularidad real, sean actas o al menos declaraciones responsables, presentadas por las sociedades mercantiles que opten, y en cualquier caso resulten adjudicatarias, de cualquier tipo de contratación pública del Ayuntamiento de Valencia y el Sector Público Local, para acreditar la identidad de las personas físicas titulares de las acciones o participaciones sociales de la entidad, la de sus administradores, así como las empresas con las que guarden vinculación o coincidencias en los sujetos titulares si también optan a la contratación."

### DEBAT

-Defiende la moción la Sra. Ferrer San Segundo.

-El Sr. Gosálbez Payá señala que el planteamiento de la moción es correcto.

-La Sra. Presidenta señala que estando de acuerdo en que es una línea a explorar en aras de las transparencia, añade que no sería tanto materia de la Delegación de Transparencia sino más bien de la de Contratación que tiene la potestad para decidir si se pide este documento al que se refiere la moción, por lo que considera que siendo interesante debería verse en la Comisión de Gestión de Recursos que es la competente en materia de contratación.

-La Sra. Ferrer San Segundo señala que lo ha presentado en ambas Comisiones, allí para que se tratara y se denegó sin ninguna motivación y aquí se ha presentado para que se publique en el Portal de Transparencia. Lo que pide es que se reflexione sobre esto desde el ámbito de Transparencia y que sí se considera positivo que se proponga a la Junta de Gobierno o a la Delegada de Contratación, y si fuera necesario aceptaría modificar o enmendar la moción.

-La Sra. Presidenta señala que no hay problema en estudiar, pero desde Transparencia quizá sea todo supeditado a lo que se determine por Contratación.

-El Sr. Gosálbez Payá pide la palabra para señalar que en la Comisión de Gestión de Recursos de ayer únicamente se ofreció un informe verbal por el Secretario pero sin argumentos de textos legales que lo prohíban.

### VOTACIÓ

La Comissió després del debat de la moció presentada per la Sra. Ferrer San Segundo sobre "Publicació d'Actes o Declaracions Responsables de Titularitat Real en les Contractacions", ha aprovat per unanimitat, la següent proposta alternativa presentada per la Presidenta de la Comissió, decaient la moció plantejada inicialment:

### ACORD

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



“ÚNICA: Estudiar desde la Delegación y del Servicio de Transparencia la posibilidad de que se dé publicidad en el Portal de Transparencia a todas las declaraciones de titularidad real, sean actas o al menos declaraciones responsables, presentadas por las sociedades mercantiles que opten, y en cualquier caso resulten adjudicatarias, de cualquier tipo de contratación pública del Ayuntamiento de Valencia y el Sector Público Local, para acreditar la identidad de las personas físicas titulares de las acciones o participaciones sociales de la entidad, la de sus administradores, así como las empresas con las que guarden vinculación o coincidencias en los sujetos titulares si también optan a la contratación, todo ello sin perjuicio de que la decisión final corresponde a la Delegación de Contratación.”

|   |                    |                   |
|---|--------------------|-------------------|
| 6   | RESULTAT: REBUTJAT |                   |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                    | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE:<br>Moció que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Dotar a tots els efectius de la Policia Local de València, que presten funcions de seguretat, vigilància, control i proximitat al carrer, amb pistoles Taser." |                    |                   |

## MOCIÓ

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de los valencianos es siempre uno de los principios del Grupo Municipal de Vox, nuestra policía local de Valencia debe de garantizar la protección de todos los vecinos de los ochenta y ocho barrios de nuestra ciudad, pero para ello, debemos de dotar a nuestro servicio de Policía con las mejores prestaciones y herramientas.

Por eso, cuando efectivos de la policía local de Valencia, realizan intervenciones motivadas por peleas, desordenes públicos, resistencia a la autoridad y demás situaciones diarias de tensión y confrontación en la prestación del servicio de protección ciudadana, es cuando más indispensable es el uso de dispositivos como las pistolas Taser.

La pistola Taser es una de las “armas” de defensa policial más utilizada, por su facilidad de uso y su eficacia en la reducción e inmovilización de agresores.

Por eso, se ha convertido en una herramienta indispensable con la que cuentan desde hace años toda la plantilla de la policía local de la mayoría de los grandes municipios, la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra. En ese sentido, el Ayuntamiento de Valencia no puede, ni debe dejar atrás al colectivo de policías locales, y más que nunca, velar por ellos, ofreciéndoles a toda la plantilla ocupada que presta funciones en la calle de dicho dispositivo.

Por eso, recién iniciado el ejercicio presupuestario 2021, este Grupo Municipal de Vox, preguntó, si está previsto y presupuestada la compra de un mayor número de pistolas Taser, a lo que se nos respondió que está previsto en la partida presupuestaria correspondiente. Es por ello, por lo que de forma unánime, debemos de impulsar su inmediata adquisición, para que esté a disposición de todos los efectivos de policía local, que ejercen funciones de seguridad, vigilancia, control y proximidad en la calle.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo para su debate y aprobación si procede, el siguiente

### ACUERDO

Primero: Qué la Delegación de Policía Local impulse, por procedimiento de urgencia, el proceso administrativo de contratación para la adquisición de pistolas Taser en número coincidente con los efectivos de la policía local que desarrollan funciones de seguridad, vigilancia, control y proximidad en la calle, de acuerdo a la previsión existente en la partida presupuestaria correspondiente.

Segundo: Qué antes de finalizar el primer semestre del 2021, se dote de una pistola Taser, a todos los efectivos de la policía local que realizan funciones de seguridad, vigilancia, control y proximidad en la calle"

### DEBAT

-Defiende la moción el Sr. Gosálbez Payá.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que desde su Grupo siempre han estado de acuerdo en dotar de los mayores medios posibles a la Policía Local, pero en este caso solicitaría información del Concejal Delegado sobre este asunto.

-El Sr. Ballester Casabuena señala que está de acuerdo en el fondo, pero leyendo atentamente las propuestas de acuerdo, también considera que debe escucharse antes al Concejal Delegado y mientras tanto su posición será la abstención.

-El Sr. Cano Montaner señala que la seguridad y la proporcionalidad deben ser elementos importante y deben estar relacionados. Que todos los policías de València tengan este tipo de pistolas costaría 2.500.000 €, porque las pistolas Taser que compra el Ayuntamiento llevan incorporada una cámara de vídeo para la seguridad de las actuaciones. A continuación ofrece datos del uso de las pistolas Taser a lo largo del año pasado y del año 2019 (tanto de grabaciones de vídeo, como de usos intimidatorios, como de disparos). Por lo tanto, concluye que esta medida que plantea la moción es innecesaria desde el punto de vista técnico.

### VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís), el vot a favor de José Gosálbez Payá (Grup Vox) i l'abstenció M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular) i Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans).

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|  |                    |  |
|--|--------------------|--|
| 7  | RESULTAT: REBUTJAT |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00  | PROPOSTA NÚM.: 17  |  |
| ASSUMPTE:<br>Moció que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Vestuari de la Policia Local de València" |                    |  |

### MOCIÓ

"Recientemente se ha aprobado el presupuesto municipal, en el cual, para el vestuario de la Policía Local de Valencia, existe una partida de 450.000 € inicialmente.

Por otro lado, según hemos podido comprobar, en las liquidaciones de presupuesto de los últimos años, podemos observar que las partidas iniciales presupuestadas, son claramente insuficientes, ya que según indican los sindicatos, a finales de 2018 llegaron a un acuerdo la delegación, Jefatura y todos los sindicatos que lo MÍNIMO NECESARIO (comprometido a sindicatos) para entregar a la plantilla era:

| AÑO  | PRESUPUESTO MUNICIPAL | COMPROMETIDO A SINDICATOS |
|------|-----------------------|---------------------------|
| 2019 | 290.000 €             | 534.654,64 €              |
| 2020 | 350.000 €             | 574.898,04 €              |
| 2021 | 450.000 €             | 558.617,81 €              |

Y como podemos comprobar en la tabla anterior, todos los presupuestos, desde el año de aprobación del mínimo necesario, se incumplen año tras año. Pero a más a más, no dan ningún tipo de información. De hecho, según indican los sindicatos, la última mesa de uniformidad es de hace más de 1 año.

Desde el Grupo Municipal Popular, hemos podido comprobar, que existe un estudio de necesidad de vestuario de la plantilla elaborado por sindicatos, y como hemos citado anteriormente, no se cumple en ninguno de los casos.

Por todo ello, desde el grupo Municipal popular presentamos las siguientes:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA- Que se ejecute y se cumpla el acuerdo de la mesa técnica de uniformidad del año 2018, para que se dote a toda la plantilla de la PLV de vestuario y se dignifique la labor de la Policía Local de Valencia.

SEGUNDA- Que se amplíe el presupuesto correspondiente a la partida - DE140 132000 22104 VESTUARIO - y se adapte según el estudio de los sindicatos al mínimo necesario para la plantilla de la PLV.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



TERCERA- Que se execute íntegramente la partida -DE140 132000 22104 VESTUARIO- y no quede ningún recurso municipal de esta partida para remanentes de tesorería."

**DEBAT**

-El Sr. Ballester Casabuena defiende la moción.

-El Sr. Cano Montaner recuerda que en 2014 y 2015 se agruparon los gastos de uniformidad gastándose en un año de elecciones. En el año 2016 se cambió la uniformidad de la Policía Local de València con un gasto de más de 600.000 €. Y ahora se ha comprometido a una plurianualidad de 4 años, de 2 millones de euros (hasta el año 2024) que considera suficiente porque además han participado en la Mesa Técnica y donde percibió la satisfacción por los sindicatos presentes en la Mesa.

-El Sr. Ballester Casabuena agradece su ilustración de cuando no estaba en el Ayuntamiento pero lo único que pide es que se cumpla el acuerdo de la Mesa Técnica de uniformidad y no se pide otra cosa.

-El Sr. Cano Montaner pregunta si entonces lo que se pide es que en 2021 se cumpla el acuerdo de 2018. Y concluye que es 2021 donde se comprometieron 2 millones de euros para los 4 años. Se ha aprobado un presupuesto plurianual y el Grupo Popular no manifestó ninguna objeción.

-El Sr. Ballester Casabuena agradece la intervención pero en ningún caso ha dicho que los gastos de 2018 se aporten en 2021.

**VOTACIÓ**

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Giuseppe Grezzi (Grup Compromís) i els vots a favor de M<sup>a</sup>. José Ferrer San Segundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), José Gosálbez Payá (Grup Vox) i Javier Copoví Carrión (Grup Ciutadans).

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 8   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000028-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els Projectes Participatius 2020-2021" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación que debido al crecimiento de las iniciativas presentadas por los ciudadanos, un 140% más que el año pasado, los técnicos municipales necesitan una semana más de tiempo para analizar y validar los proyectos, y que este fuerte aumento de propuestas se pueda traducir en una mayor cuantía para los presupuestos

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



participativos de los próximos años. Por todo lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

**PREGUNTAS:**

1. En el supuesto que en el año próximo sigan aumentando las propuestas de proyectos participativos por parte de los ciudadanos, ¿Podrían indicarnos en que cantidad tienen pensado aumentar la asignación de 8 millones que tienen asignados actualmente al presupuesto participativo?

2. ¿Podrían indicarnos el número de técnicos municipales que están analizando y validando este año los proyectos participativos?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1.- Esta cuestión se estudiará en su debido momento.

2.- En esta edición del Decidim VLC 20-21 se encuentran evaluando las propuestas de proyectos más de 30 servicios municipales coordinados desde la sección de Participación Ciudadana. Cada servicio, dependiendo de la complejidad de las propuestas, activa al personal técnico municipal que se necesite para ello."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 9   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000028-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "*Decidim *VLC 2020-2021 en la web" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Todos los datos que están colgados en la web sobre Decidim VLC versan del mes de Septiembre del año pasado, por ello el concejal que lo suscribe realiza la siguiente pregunta

**PREGUNTAS:**

1. ¿Pueden indicarnos cada cuanto tiempo actualizan los datos sobre Decidim VLC que figuran en la web?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1. Los datos sobre Decidim VLC se actualizan cada vez que un servicio ejecutor informa del cambio de estado de ejecución de los proyectos."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 10  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 18 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre “Festa il·legal en els voltants del cementeri de Benimaclet” |                      |                   |

**PREGUNTA**

"Como ya preguntamos en ocasiones anteriores, hemos tenido de nuevo conocimiento de la existencia de fiestas ilegales en las instalaciones formadas por el patio descubierto de la antigua fábrica de Leche el Prado, colindante con la Alquería Serra y con el Cementerio de Benimaclet.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

-¿Cuántas quejas y llamadas de los vecinos han recibido la Policía Local y el Ayuntamiento al respecto en lo que llevamos del año 2021?

-¿Por qué se llegó a la situación de intervenir la CNP cuando a preguntas de este grupo municipal en el mes de Septiembre, se nos indicó que: “*la PLV estaba realizando labores de vigilancia y patrulla policial*”

-En el mes de Septiembre, ante las reiteradas actividades y fiestas ilegales tipo botellón, se nos indicó que: “*se ha iniciado el tapiado completo de todos los accesos que permitían a través de butrones en el muro del recinto de la antigua fábrica de Leche el Prado*” ¿Qué ha ocurrido para que, a pesar del tapiado, sigan existiendo fiestas ilegales

-¿Es conocedora la propiedad del solar donde se celebran las fiestas de esta situación.

-En caso afirmativo ¿se les ha instado a que realicen alguna medida adicional para que no se acceda al recinto fácilmente?

-¿Cuántos agentes de la PLV colaboraron en la actuación de la CNP el pasado día 6 de Febrero?”

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Cuántas quejas y llamadas de los vecinos han recibido la Policía Local y el Ayuntamiento al respecto en lo que llevamos del año 2021?

Según datos consultados a la Sala 092, comunican que durante lo que llevamos del año 2021 se han recibido 3 reclamaciones.

2. ¿Por qué se llegó a la situación de intervenir la CNP cuando a preguntas de este grupo municipal en el mes de septiembre, se nos indicó que “*la PLV estaba realizando labores de vigilancia y patrulla policial*”?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



A la entrada de la reclamación en la Sala 092, se comisionó una patrulla de esta 6ª Unidad de Distrito, quienes al acercarse al lugar observaron actuando en dicho lugar a tres patrullas del Cuerpo Nacional de Policía, comunicando este extremo a la sala 092 de Policía Local.

Tras comprobar que la reclamación ya estaba siendo atendida oportunamente por parte del Cuerpo Nacional de Policía, se procedió a atender otros servicios.

La Policía Local de València sigue realizando con el máximo interés, iniciativa y de forma continuada labores y funciones de vigilancia a través del patrullaje policial, sin que en este caso la atención anticipada de esta reclamación por parte de otro cuerpo policial suponga desatención alguna de las funciones propias.

3. ¿En el mes de septiembre ante las reiteradas actividades y fiestas ilegales tipo botellón, se nos indicó que: “se ha iniciado el tapiado completo de todos los accesos que permitan a través de butrones en el muro del recinto de la antigua fábrica de Leche el Prado” Qué ha ocurrido para que, a pesar del tapiado, sigan existiendo fiestas ilegales?

4. ¿Es coneedora la propiedad del solar donde se celebran las fiestas de esta situación?

5. En caso afirmativo, ¿Se les ha instado a que realicen alguna medida adicional para que no se acceda al recinto fácilmente?

6. ¿Cuántos agentes de la PLV colaboraron en la actuación de la CNP el pasado día 6 de febrero?

Respuesta preguntas 3 a 6:

En relación al lugar donde en años anteriores se realizaban en alguna ocasión actividades y fiestas ilegales tipo botellón, se inició el año pasado el tapiado de una parte de los butrones del muro exterior que permitan el acceso al patio interior de la antigua fábrica de Leche el Prado. La titularidad tiene conocimiento de la situación del inmueble. En cuanto a los agentes de la PLV que colaboraron en la actuación, señalar que se comisionó una patrulla que tras comprobar que la reclamación estaba siendo atendida oportunamente por parte del Cuerpo Nacional de Policía, procedió a atender otros servicios."

|  |                      |
|--|----------------------|
| 11   | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00  | PROPOSTA NÚM.: 17    |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Servicis extraordinaris i operatius" |                      |

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"En base al asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- 1.¿Cuántos servicios extraordinarios se han realizado a lo largo del año 2020?
- 2.¿Cuántas horas de trabajo suponen todos los servicios extraordinarios realizados en el 2020?
- 3.¿Cuántos servicios operativos se han realizado a lo largo del año 2020?
- 4.¿Cuántas horas de trabajo suponen todos los servicios operativos realizados en el 2020?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

- 1.¿Cuántos servicios extraordinarios se han realizado a lo largo del año 2020?  
628.
- 2.¿Cuántas horas de trabajo suponen todos los servicios extraordinarios realizados en el 2020?  
5.652.
- 3.¿Cuántos servicios operativos se han realizado a lo largo del año 2020?  
4.664 (DE7).
- 4.¿Cuántas horas de trabajo suponen todos los servicios operativos realizados en el 2020?  
41.976.

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 12   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 16 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Eleccions Ecuador Fira València" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"Durante el domingo 7 de febrero, se llevó a cabo un proceso electoral para aquellas personas de ecuador, en el pabellón 8 de Feria Valencia. A tenor de las imágenes de diferentes medios de comunicación y redes sociales, pudimos observar las kilométricas colas para ejercer el derecho a voto.

Estas colas, se produjeron desde el acceso al foro norte de Feria Valencia, discurriendo por toda la Avda. de las Ferias, Calle Mª José Grimaldo, calle Cocentaina, Calle Campamento, llegando incluso a superar en algunas horas del día el linde con el término municipal de Paterna.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Es por ello, que realizamos las siguientes preguntas:

"1.¿Tenía constancia la PLV de estos comicios? En caso afirmativo, ¿existía algún protocolo/dispositivo de actuación para este caso?

2.¿En que consistía el protocolo/ dispositivo?

3.¿De cuántos agentes se disponía para garantizar el buen funcionamiento del protocolo/dispositivo?

4.¿Por qué no hubo presencia policial permanente para recordar las medidas sanitarias, como la distancia social o la obligatoriedad de llevar mascarillas?

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Tenía constancia la PLV de estos comicios? En caso afirmativo, ¿existía algún protocolo/dispositivo de actuación para este caso?

Sí. Existía un protocolo.

2.¿En que consistía el protocolo/ dispositivo?

El dispositivo consistía en vigilancia en la zona por afluencia de personas.

3.¿De cuántos agentes se disponía para garantizar el buen funcionamiento del protocolo/dispositivo?

06-02-2021 14:00-19:00 2 agentes 4ª UDI - VIGILANCIA DISCRECIONAL PREPARACIÓN ELECCIONES GENERALES 2021 REPUBLICA DE ECUADOR, EN FERIA VALÈNCIA

06-02-2021 08:30-14:00 2 agentes 4ª UDI

07-02-2021 por la mañana 2 agentes de la 4ª y el mando de la guardia; por la tarde 3 agentes de la 5ª y el mando de la guardia.

4-¿Por qué no hubo presencia policial permanente para recordar las medidas sanitarias, como la distancia social o la obligatoriedad de llevar mascarillas?

El servicio de Policía Local que se ha reflejado, salvaguardó la seguridad de los asistentes."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 13  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000004-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 15 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Multes per saltar-se les mesures decretades per la GVA en matèria Covid 19" |                      |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**PREGUNTA**

"Recientemente, la Generalitat Valenciana, ha decretado una serie de medidas, debido al empeoramiento de la situación sanitaria en nuestra comunidad. Para ello, han aprobado, entre otras medidas, el cierre de los comercios a partir de las 18h, cierre total de la hostelería, y cierre perimetral de la ciudad de Valencia para los fines de Semana. Es por ello, que realizamos las siguientes preguntas:

-¿Cuántas propuestas de multas ha puesto la PLV, a los diferentes comercios que se han saltado la norma en cuanto al cierre a las 18h?

-¿Cuántas propuestas de multas ha puesto la PLV, a los diferentes locales de restauración por no cumplir el cierre total?

-¿Cuántas propuestas de multas ha puesto la PLV, por intentar saltarse el cierre perimetral en fines de semana?

-¿Cuántas propuestas de multas ha puesto la PLV, por saltarse el toque de queda nocturno?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Según los datos disponibles, del 19 al 31 de enero se efectuaron más de 300 denuncias por cuestiones relativas al toque de queda nocturno. En cuanto a los dispositivos para velar por el cierre perimetral, se han puesto denuncias por no uso o uso incorrecto de la mascarilla y por incumplimiento del cierre perimetral se impusieron más de 1.000 denuncias."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 14  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Inspecció Policia Local Teatre Micalet" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"A preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular en la Comisión Informativa de Participación del mes de mayo de 2020 sobre el asunto de referencia, el Delegado de Protección Ciudadana respondió sobre la Nota Interior remitida el 24 de febrero de 2020 por el Servicio Central de Procedimiento Sancionador al Servicio de Policía Local solicitando inspección al Teatro y cafetería del Micalet:

*"En relación a la comunicación indicada, está tramitada para que se realicen las inspecciones oportunas"*

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



A preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular en la Comisión Informativa de Participación del mes de septiembre de 2020 sobre el mismo asunto, nos respondió el Delegado de Protección Ciudadana:

*“Como ya se informó, la policía local levantó acta de denuncia que se remitió para la oportuna inspección por el servicio correspondiente, el cual se encarga de realizar la visita de inspección.”*

A preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular en la Comisión Informativa de Gestión de Recursos del mes de enero de 2021 sobre el asunto de referencia (se adjuntan preguntas y respuestas), el Delegado de Procedimiento Sancionador se reafirma en que desde el Servicio Central de Procedimiento Sancionador han remitido en dos ocasiones Notas Interiores a Policía Local durante el año 2020 (la primera, hace un año, el 24 de febrero de 2020 y la segunda el 10 de marzo de 2020) solicitando una inspección al Teatro y cafetería de la Societat Coral El Micalet para levantar la correspondiente Acta si se verificaba (como es público y notorio) que dichas instalaciones se encuentran en funcionamiento sin licencia municipal, y así poder iniciar el oportuno expediente sancionador desde Procedimiento Sancionador. A pesar del tiempo transcurrido (un año), nos informa Procedimiento Sancionador que Policía Local todavía NO ha respondido ni remitido Acta de inspección de estas instalaciones, por lo que no se puede iniciar el expediente sancionador mientras estas dependencias siguen abiertas sin licencia municipal:

*“mediante Notas Interiores, dirigidas al Servicio de Policía Local, de fechas de 24 de febrero y 10 de marzo de 2020, se remiten copia de las instancias señaladas, y se solicita visita de inspección e informe, SIN QUE HASTA LA FECHA CONSTE RESPUESTA.”*

Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, el Delegado de Protección Ciudadana respondió en septiembre de 2020 al Grupo Municipal Popular que *“la policía local levantó acta de denuncia (...)”*, pero la misma no ha llegado al Servicio de Procedimiento Sancionador que es el competente para iniciar el expediente de infracción como ya ocurrió en 2019.

Por todo ello, el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿Ha realizado o no la Policía el acta de inspección solicitada por el Servicio Central de Procedimiento Sancionador el 24 de febrero de 2020 y reiterada el 10 de marzo de 2020?
2. En caso de haberse realizado la inspección, ¿Por qué no se ha remitido al Servicio Central de Procedimiento Sancionador como le ha sido requerido por dicho Servicio en dos ocasiones? ¿Cuándo se va a remitir a dicho Servicio?.
3. Si se ha realizado la inspección, ¿Se ha remitido al Servicio de Actividades? ¿En qué fecha?. Si tampoco se ha remitido, ¿Cuándo se va a remitir?.
4. En caso de NO haberse realizado todavía la inspección solicitada hace un año, ¿Por qué se dijo al Grupo Municipal Popular en septiembre que SI se había realizado? ¿Cuándo se va a realizar la misma?
5. ¿Asume el Delegado de Protección Ciudadana la responsabilidad de esta situación de la que es conocedor por las preguntas del Grupo Municipal Popular realizadas en mayo y septiembre de 2020?"

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>NÚM. REGISTRE</b><br>56195-2021-000032   | <b>DATA I HORA ENTRADA</b><br>08/01/2021 11:52 | <b>DATA I HORA REGISTRE</b><br>08/01/2021 12:33 |
| <b>EXPEDIENT</b><br>O-89POP-2021-000001-00  |  |   |
| <b>UNITAT QUE PROPOSA</b><br>89POP - GRUPO POPULAR  |  |   |
| <b>UNITAT QUE REGISTRA</b><br>56195 - COMISSIÓ GESTIO REC, ADM. ELEC, PERSONAL I C. ADM.                                |  |   |
| <b>TIPUS</b><br>PREGUNTA  |  |   |
| <b>ÒRGAN</b><br>COMISSIÓ INFORMATIVA DE GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU |  |   |
| <b>ASSUMPTE</b><br>Delegación Procedimiento Sancionador en asunto El Micalet  |  |   |

**COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, PERSONAL Y CONTROL ADMINISTRATIVO**

**PREGUNTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, MARÍA JOSÉ FERRER SAN SEGUNDO**

NOTA.- Invocando el artículo 8 del inicialmente aprobado Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia; el artículo 5 del Reglamento Municipal sobre uso del valenciano en el municipio de Valencia, que establece preceptivamente que “los demás escritos y documentación dirigida a los/a las concejales/as del Ayuntamiento de Valencia, se harán en valenciano, salvo aquellos que pidan expresamente su traducción”; y la Jurisprudencia del TSJCV y del TS sobre el deber de la Administración de contestar en el idioma oficial elegido por el interlocutor, más cuando se solicita, sin que siquiera haya que pedirlo, por cuanto supone “una carga” en las relaciones con la misma, se interesa explícitamente que la contestación a esta pregunta y a todas las demás que se formulen por esta concejal, en este mes y los sucesivos, se emitan, traduzcan y en cualquier caso envíen, en el mismo idioma -castellano- que se formulan.

En el pasado Pleno, se formuló por esta concejal la iniciativa número 20, con preguntas al Delegado de Procedimiento Sancionador, que no fueron contestadas.

1/3

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa | SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO | 08/01/2021 | ACCVCA-120   | 14502141991160754724<br>7098869074538915908 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Es por eso que nos vemos en la necesidad de volver a reformularlas:

1. ¿Mantiene el Sr. Delegado de Procedimiento Sancionador que el Servicio de Actividades no ha respondido a sus comunicaciones, como nos respondió en mayo 2020? **En caso afirmativo facilite copia de todas las Notas Interiores o Comunicaciones dirigidas al Servicio de Actividades con relación a este asunto.**

2. ¿Confirma así mismo que “a la vista de la reiteración de las denuncias y la falta de comuniones del Servicio de Actividades, se remitieron las mismas al Servicio de Policía Local”, sin haber “recibido respuesta desde ninguno de los dos servicios”? (contestación Pleno Junio 2020)

3. ¿Cómo explica que la Sra. Delegada de Actividades respondiera, al tiempo y en el mismo Pleno, que “El Servicio de Procedimiento Sancionador... únicamente ha remitido al Servicio de Actividades una petición de informe” y que se afirme que “Desde el Servicio de Procedimiento Sancionador solo se ha recibido una única petición de información solicitada el 25 de nombre de 2012 y emitida el 30 de septiembre2?”

4. ¿Y sobre que en el Pleno de diciembre, la Sra. Delegada de Actividades ratifique por escrito y en documento público que “no consta petición alguna del Servicio de Procedimiento Sancionador”?

5. ¿Qué Concejal Delegado, o cargo institucional, ha adoptado o permitido la decisión de no tramitar las denuncias administrativas presentadas, mantener el Teatro y cafetería abiertos a pesar de informes desfavorables y de no iniciar el expediente sancionador?”

6. ¿Por qué no se ha ofrecido información “completa y exhaustiva” al Síndic de Greuges, como solicitó el 15 de julio 2020 entre otros al Sr. Delegado de Procedimiento Sancionador, sobre el trámite dado a la denuncia formulada por el promotor del expediente de queja en fecha 10 noviembre 2019, posteriormente ampliada el 25 noviembre 2019? **De haberse facilitado ya, se interesa copia.**

7. ¿Y respecto a la petición de 15 julio 2020 solicitada también al Sr. Delegado de Procedimiento Sancionador, para que detallase las “medidas adoptadas de acuerdo con la legislación vigente, con especial referencia a las medidas sancionadoras incoadas a los titulares de la actividad”?

2/3

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa | SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO | 08/01/2021 | ACCVCA-120   | 14502141991160754724<br>7098869074538915908 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: IP24 /hot y6i/ AV5C /Ks/ E!Lt o5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: xKRo I7xU zKpT zFrs MZPB 8g6b J6U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. ¿Por qué otro no se está respondiendo por el Sr. Delegado de Procedimiento Sancionador al Síndic de Greuges las solicitudes de informacion sobre este asunto? *De haberse respondido ya, se solicita copia.*

Fdo.: María José Ferrer San Segundo

3/3

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Iniciativa | SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO | 08/01/2021 | ACCVCA-120   | 14502141991160754724<br>7098869074538915908 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE FEBRER DE 2021

21

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>NÚM. REGISTRE</b><br>56195-2021-000032   | <b>DATA I HORA ENTRADA</b><br>08/01/2021 11:52 | <b>DATA I HORA REGISTRE</b><br>08/01/2021 12:33                |
| <b>EXPEDIENT INICIATIVA</b><br>O-89POP-2021-000001-00   |  | <b>EXPEDIENT RESPOSTA INICIATIVA</b><br>O-C1911-2021-000002-00 |
| <b>UNITAT QUE PROPOSO</b><br>89POP - GRUPO POPULAR  |  |  |
| <b>UNITAT QUE REGISTRA</b><br>56195 - COMISSIÓ GESTIO REC, ADM. ELEC, PERSONAL I C. ADM.                                |  |  |
| <b>UNITAT QUE RESPON</b><br>C1911 - REG. CULT.FESTIVA, REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ                                  |  |  |
| <b>TIPUS</b><br>PREGUNTA  |  |  |
| <b>ÒRGAN</b><br>COMISSIÓ INFORMATIVA DE GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU |  |  |
| <b>ASSUMPTE</b><br>Delegación Procedimiento Sancionador en asunto El Micalet  |  |  |

En primer lloc manifestar que no es va contestar abans esta pregunta formulada en el passat ple, perquè no va arribar fins a l'entrada de la mateixa a esta comissió. Sempre contestem a totes les preguntes que se'ns formulen i són registrades per la nostra unitat administrativa sense deixar cap per respondre.

**1,2,3 i 4.-** Tal com s'ha informat en preguntes formulades amb anterioritat des del SCPS s'han remés al Servei d'Activitats, mitjançant el sistema de còpia i canvi d'unitat en el sistema informàtic municipal PIAE, diverses instàncies, concretament les 00118/2019/34744, 00118/2019/72849, 00118/2019/76454, 00118/2019/84348, 00118/2020/15905 (l'interessat en l'expedient sol·licita inspecció) i la 00118/2020/10031 (juntament amb informe d'actuacions)

Així en resposta a pregunta formulada en la passada comissió de maig de 2020 es va informar:

*“es va considerar oportú remetre les denúncies al Servei d'Activitats, atès que en este Servei es tramita el corresponent expedient de llicència, o autorització, a l'efecte d'informar, en el seu cas, sobre el contingut d'estes, atès que la situació jurídica de la llicència o autorització en tràmit podria haver evolucionat des de l'últim informe d'este servei.*

*Per això, i com ja es va informar en l'esmentada comissió, es van remetre les actuacions, inicialment, al Servei d'Activitats.*

1/6

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE CONTROL ADMINISTRATIU | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 15/01/2021 | ACCVCA-120   | 12628914404297326693<br>3257599828594357189 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



*Davant la reiteració de les denúncies i la falta de comunicacions del servei d'activitats, es van remetre les mateixes al Servei de Policia Local, mitjançant N.I, de data 24 de febrer de 2020."*

En relació a les instàncies presentades per un denunciant i remeses inicialment, pel registre municipal (unitat 00118) al Servei Central del procediment Sancionador, que mitjançant la realització de còpies 01 i assignació a la unitat administrativa 03901 (Activitats) i, davant la falta de comunicació d'actuacions per part d'este Servei, en referència al contingut de les instàncies, es van remetre les mateixes al Servei de Policia Local, mitjançant Notes Interiors.

Amb posterioritat s'han anat remetent còpia d'aquelles instàncies que afecten l'objecte del present informe i la còpia del qual no tenia la unitat 03901, sense que per part de la mateixa s'haja comunicat cap actuació.

Així mateix mitjançant comunicació d'11 de novembre de 2019, rebuda el 2 de desembre de 2019, al Servei d'Activitats, es va donar trasllat de la resolució sancionadora sense que s'hagen comunicat actuacions, derivades d'esta, a este Servei.

Durant la tramitació de l'expedient sancionador es van demanar dos informes al Servei d'Activitats, concretament el 15 de juliol de 2019, informat el 23 de juliol i el 25 de setembre de 2019, informat el dia 26 de setembre.

A la vista de les actuacions anteriors es va procedir a l'obertura de l'expedient 01306/2019/4001. En este expedient es va procedir, a sol·licitar al Servei de Policia Local, amb data de 29 de maig de 2019, una visita al local denunciat. Mitjançant informe d'11 de juny de 2019 el Servei de Policia Local emet informe sobre esta visita, amb resultat negatiu, després de quatre visites d'inspecció.

El dia 13 de juny de 2019 es torna a reiterar una nova visita d'inspecció, i el 19 de juny de 2019 emet informe el Servei de Policia Local, estenent acta de data 17 de juny de 2019 (acta que dona origen a la incoació d'expedient sancionador).

D'altra banda, mitjançant Notes Interiors, dirigides al Servei de Policia Local, de dates de 24 de febrer i 10 de març de 2020, es remeten còpia de les instàncies assenyalades, i se sol·licita visita d'inspecció i informe, sense que fins hui conste resposta.

5.- No corresponen al Servei Central del Procediment Sancionador les funcions d'inspecció, i per tant, de comprovació de fets denunciats, per la qual cosa davant les denúncies per incompliment de la normativa vigent, dins de l'àmbit de les seues competències, s'ha procedit a remetre les mateixes, als serveis competents per a això.

2/6

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE CONTROL ADMINISTRATIU | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 15/01/2021 | ACCVCA-120   | 12628914404297326693<br>3257599828594357189 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



No havent rebut, en data de hui, acta de denúncia o resolució administrativa en este sentit, no s'ha procedit a incoar un nou expedient.

**6, 7 i 8:** El Servei Central del Procediment Sancionador, no té, en data de hui, cap informe, en relació a la Societat Coral El Micalet, pendent de remetre a la unitat administrativa 00911 "Suggeriments i Reclamacions" com a oficina encarregada de centralitzar, entre altres, les peticions d'informe realitzades pel Sindic de Greuges. Esta unitat administrativa, la 00911, és la que requereix als serveis interessats perquè l'informen, en el marc de les seues competències, en relació a les qüestions plantejades pel Sindic de Greuges, remetent, al seu torn, la resposta a les mateixes una vegada rep els corresponents informes. Per tant el Servei Central del Procediment Sancionador no té la informació facilitada al Sindic per la unitat 00911.

No obstant això, per part del Servei d'Activitats es va remetre al Servei Central del Procediment Sancionador una petició d'informe del Sindic de Greuges amb el següent tenor:

*"se sol·licita al Servei d'Activitats que emeta informe respecte del sol·licitat pel Síndic de Greuges", per la qual cosa es va contestar a esta unitat que, entenent que la petició d'informe no anava dirigida al Servei Central del Procediment Sancionador, sinó al Servei d'Activitats.*

No obstant això la qual cosa es va informar l'esmentat servei de les actuacions realitzades, sense que per part d'este, ni de l'oficina de Suggeriments i Reclamacions (unitat competent per a tramitar les peticions d'informació del Sindic) s'haja demanat, en data de hui, un nou informe i, desconeixent per part d'este Servei la resposta al Sindic i els informes d'una altra o altres unitats administratives.

A este efecte s'informa que amb data de 14 de gener de 2021 la unitat 00911, i, en relació al seu expedient 00911/2020/73, ha sol·licitat informe al Servei Central del Procediment Sancionador amb el següent tenor:

*"...se sol·licita al Servei Central del Procediment Sancionador que emeta informe donant resposta al sol·licitat pel Síndic de Greuges, en concret al referit a les mesures sancionadores incoades..."*

Este informe es troba, donada la data de petició, pendent d'emetre per este Servei.

3/6

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE CONTROL ADMINISTRATIU | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 15/01/2021 | ACCVCA-120   | 12628914404297326693<br>3257599828594357189 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



En primer lugar manifestar que no se contestó antes esta pregunta formulada en el pasado lleno porque no llegó hasta la entrada de la misma a esta comisión. Siempre contestamos a todas las preguntas que se nos formulan y son registradas por nuestra unidad administrativa sin dejar ninguna para responder.

**1, 2, 3 y 4.-** Tal y como se ha informado en preguntas formuladas con anterioridad desde el SCPS se han remitido al Servicio de Actividades, mediante el sistema de copia y cambio de unidad en el sistema informático municipal PIAE, diversas instancias, concretamente las instancias 00118/2019/34744, 00118/2019/72849, 00118/2019/76454, 00118/2019/84348, 00118/2020/15905 (el interesado en el expediente solicita inspección) y la 00118/2020/10031 (junto con informe de actuaciones)

Así en respuesta a pregunta formulada en la pasada comisión de mayo de 2020 se informó:

*“se consideró oportuno remitir las denuncias al Servicio de Actividades, dado que en dicho Servicio se tramita el correspondiente expediente de licencia, o autorización, a los efectos de informar, en su caso, sobre el contenido de las mismas, dado que la situación jurídica de la licencia o autorización en trámite podría haber evolucionado desde el último informe de dicho servicio.*

*Por ello, y como ya se informó en la mencionada comisión, se remitieron las actuaciones, inicialmente, al Servicio de Actividades.*

*Ante la reiteración de las denuncias y la falta de comunicaciones del servicio de actividades, se remitieron las mismas al Servicio de Policía Local, mediante N.I, de fecha 24 de febrero de 2020.”*

En relación a las instancias presentadas por un denunciante y remitidas inicialmente, por el registro municipal (unidad 00118) al Servicio Central del procedimiento Sancionador, que mediante la realización de copias 01 y asignación a la unidad administrativa 03901 (Actividades) y, ante la falta de comunicación de actuaciones por parte de dicho Servicio, en referencia al contenido de las instancias, se remitieron las mismas al Servicio de Policía Local, mediante Notas Interiores.

Con posterioridad se han ido remitiendo copia de aquellas instancias que afectan al objeto del presente informe y cuya copia no tenía la unidad 03901, sin que por parte de la misma se haya comunicado ninguna actuación.

4/6

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE CONTROL ADMINISTRATIU | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 15/01/2021 | ACCVCA-120   | 12628914404297326693<br>3257599828594357189 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Así mismo mediante comunicación de 11 de noviembre de 2019, recibida el 2 de diciembre de 2019, al Servicio de Actividades, se dio traslado de la resolución sancionadora sin que se hayan comunicado actuaciones, derivadas de la misma, a este Servicio.

Durante la tramitación del expediente sancionador se pidieron dos informes al Servicio de Actividades, concretamente el 15 de julio de 2019, informado el 23 de julio y el 25 de septiembre de 2019, informado el día 26 de septiembre.

A la vista de las actuaciones anteriores se procedió a la apertura del expediente 01306/2019/4001. En dicho expediente se procedió, a solicitar al Servicio de Policía Local, con fecha de 29 de mayo de 2019, una visita al local denunciado. Mediante informe de 11 de junio de 2019 el Servicio de Policía Local emite informe sobre dicha visita, con resultado negativo, tras cuatro visitas de inspección.

El día 13 de junio de 2019 se vuelve a reiterar una nueva visita de inspección, y el 19 de junio de 2019 emite informe el Servicio de Policía Local, levantando acta de fecha 17 de junio de 2019 (acta que da origen a la incoación de expediente sancionador).

Por otra parte, mediante Notas Interiores, dirigidas al Servicio de Policía Local, de fechas de 24 de febrero y 10 de marzo de 2020, se remiten copia de las instancias señaladas, y se solicita visita de inspección e informe, sin que hasta la fecha conste respuesta.

**5.-** No corresponden al Servicio Central del Procedimiento Sancionador las funciones de inspección, y por tanto, de comprobación de hechos denunciados, por lo que ante las denuncias por incumplimiento de la normativa vigente, dentro del ámbito de sus competencias, se ha procedido a remitir las mismas, a los servicios competentes para ello.

No habiendo recibido, a fecha de hoy, acta de denuncia o resolución administrativa en dicho sentido, no se ha procedido a incoar un nuevo expediente.

**6, 7 y 8.-** El Servicio Central del Procedimiento Sancionador, no tiene, a fecha de hoy, ningún informe, en relación a la Societat Coral El Micalet, pendiente de remitir a la unidad administrativa 00911 "Sugerencias y Reclamaciones" como oficina encargada de centralizar, entre otros, las peticiones de informe realizadas por el Sindic de Greuges. Esta unidad administrativa, la 00911, es la que requiere a los servicios interesados para que le informen, en el marco de sus competencias, en relación a las cuestiones planteadas por el Sindic de Greuges,

5/6

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE CONTROL ADMINISTRATIU | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 15/01/2021 | ACCVCA-120   | 12628914404297326693<br>3257599828594357189 |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: IP24 /hot y6i/ AV5C /Ks/ E!Lt o5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. Document: w430 36Xk SGra 7W9l +2VQ J9pY LY0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

remittiendo, a su vez, la respuesta a las mismas una vez recibe los correspondientes informes. Por tanto el Servicio Central del Procedimiento Sancionador no tiene la información facilitada al Sindic por la unidad 00911.

No obstante, por parte del Servicio de Actividades se remitió al Servicio Central del Procedimiento Sancionador una petición de informe del Sindic de Greuges con el siguiente tenor:

*“se solicita al Servicio de Actividades que emita informe respecto de lo solicitado por el Sindic de Greuges”,* por lo que se contestó a dicha unidad que, entendiendo que la petición de informe no iba dirigida al Servicio Central del Procedimiento Sancionador, sino al Servicio de Actividades.

No obstante lo cual se informó al mencionado servicio de las actuaciones realizadas, sin que por parte del mismo, ni de la oficina de Sugerencias y Reclamaciones (unidad competente para tramitar las peticiones de información del Sindic) se haya pedido, a fecha de hoy, un nuevo informe y, desconociendo por parte de este Servicio la respuesta al Sindic y los informes de otra u otras unidades administrativas.

A estos efectos se informa que con fecha de 14 de enero de 2021 la unidad 00911, y , en relación a su expediente 00911/2020/73, ha solicitado informe al Servicio Central del Procedimiento Sancionador con el siguiente tenor:

*“.....se solicita al Servicio Central del Procedimiento Sancionador que emita informe dando respuesta a lo solicitado por el Sindic de Greuges, en concreto a lo referido a las medidas sancionadoras incoadas...”*

Dicho informe se encuentra, dada la fecha de petición, pendiente de emitir por este Servicio.

6/6

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE CONTROL ADMINISTRATIU | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 15/01/2021 | ACCVCA-120   | 12628914404297326693<br>3257599828594357189 |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE FEBRER DE 2021

27

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Con fecha 17 de junio de 2019 por parte de la unidad UCOS se procede a realizar denuncia por celebrar espectáculos o actividades sin licencia y no disponer de seguro al teatro El Micalet , denuncia que se remite al Servicio Central del Procedimiento Sancionador, servicio que la recepciona con fecha 11 de julio de 2019.

Con motivo del requerimiento del Servicio Central del Procedimiento Sancionador, interesando la inspección del citado local para comprobar si funciona, se mantiene la vigilancia del establecimiento. A este respecto cabe señalar que con fecha 13 de marzo de 2020, los indicativos correspondientes tienen como misión principal la vigilancia y control del cumplimiento de las disposiciones establecidas con motivo de la alerta sanitaria. En lo que respecta a este establecimiento durante el año 2020 se realizaron 12 vigilancias o visitas de inspección comprobando que se encontraba cerrado."

|   |                      |                  |  |
|---|----------------------|------------------|--|
| 15  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 7 |  |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Recomanacions de l'Agència Antifrau respecte els pressupostos participatius DecidimVLC" |                      |                  |  |

**PREGUNTA**

"En fecha 26 de agosto, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, dictó Resolución aprobando Recomendación Final, con 10 recomendaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", trasladándolas al Ayuntamiento de Valencia para que considerase integrarlas con relación a los presupuestos participativos "DecidimVLC", solicitando que el gobierno municipal comunicara si aceptaba la Recomendación, para que la Agencia se pudiera encargar de hacer el seguimiento del cumplimiento.

Declarar por escrito que se deja congelada la comunicación a "cuando la Delegación lo estime oportuno", supone la confesión de una táctica dilatoria, una demostración de ninguneo a la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, así como, durante ya casi medio año, eludir el seguimiento de cumplimiento de las Recomendaciones de Buenas Prácticas que Antifraude solicitó realizar respecto a los Presupuestos Participativos "DecidimVLC".

Por todo ello se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Se ha respondido ya a la Agencia Antifraude, como se les requirió por esta institución para poder hacer el seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones, hace casi medio año? De ser así, se solicita copia de la contestación.
2. De no haberse contestado aún, ¿por qué causa?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3. ¿Qué concretos avances se han hecho por esta Delegación en el “estudio y análisis sobre su viabilidad técnica” (de las Recomendaciones) durante todo el mes que ha pasado desde que preguntamos en la Comisión anterior? Solicitamos se especifiquen los trabajos realizados desde que se contestó a la pregunta sobre el asunto en la Comisión del mes de enero, hasta la fecha en que se responda a ésta.
4. En particular, ¿se ha llegado en este casi medio año a conclusión respecto a alguna de las 10 Recomendaciones? Si es así, ¿cuál y qué conclusión? Si fuera que no, ¿cuál es la razón por la que durante todo este tiempo no se han realizado los trabajos precisos para poder valorar ninguna de las Recomendaciones?
5. En el cronograma de trabajo de la Delegación, ¿en qué mes tienen previsto responder a la Agencia Antifraude?
6. Con independencia de su obligatoriedad o no, ¿cuánto tiempo considera esta Delegación que puede eludirse la contestación sin vulnerar la lealtad institucional?
7. ¿Es compatible con los objetivos de buen gobierno esquivar durante ya casi medio año el seguimiento de cumplimiento por parte de Agencia Antifraude, no realizando la comunicación que lo ha de activar?
8. ¿Tiene algún reparo u objeción esta Delegación a que la Agencia Antifraude realice el seguimiento de cumplimiento de las Recomendaciones de Buenas Prácticas que ha pedido, y que está ya casi medio año sin poderse iniciar al no comunicar la aceptación?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Transparència i Govern Obert.

"Se informa que la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, mediante escrito de 27 de agosto de 2020, nos comunicó la Resolución del Director de la entidad, en la que se aprobaba la Recomendación final, con pleno respeto a la autonomía local y sin prejuzgar ninguna actuación irregular, en relación al procedimiento de presupuestos participativos decidimVLC, relacionando 10 buenas prácticas. Según consta en la misma, en ningún caso tiene carácter coercitivo. En este momento está siendo objeto de estudio y análisis sobre su viabilidad técnica, con carácter previo a la adopción de la resolución que en su caso pueda dictarse en relación a la aceptación de las medidas propuestas y posterior comunicación a la Agencia. Como usted sabrá no existe un plazo determinado para elaborar dicha contestación, por lo que se hará cuando la Delegación estime oportuno."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 16   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 8 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Projectes participatius de l'Ajuntament de València" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Con relación al asunto de referencia se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué proyectos participativos, que no estén incluidos en alguna edición del “DecidimVLC”, tiene en este momento en marcha el Ayuntamiento de Valencia? ¿En qué áreas de actuación y con qué contenidos?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2. ¿Qué proyectos participativos nuevos, no relativos al “DecidimVLC”, tiene previsto iniciar el Ayuntamiento de Valencia durante el año 2020? ¿En qué áreas de actuación y con qué contenidos?”

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1. En estos momentos la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal tiene en marcha los proyectos de la Supermanzana Petxina y las Estrategias Participativas de Castellar-Oliveral y Malilla, sin perjuicio de los proyectos que tengan en marcha otras Delegaciones.

2. El año 2020 ya ha finalizado."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 17  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat la Informació i defensa de la ciutadania" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que “toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente.”

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la información y defensa de la ciudadanía del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?
2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPOSTA:**

Sr. Sanjuan Roca, Regidor Delegat D’Hisenda.

"En respuesta a las preguntas formuladas, se indica que la información general que ofrece a la ciudadanía la Sección de Población y Territorio del Servicio de Sociedad de la Información se realiza en formato bilingüe. Cuando se trata de información personalizada, tanto telefónica como presencial o escrita, la comunicación se realiza en el idioma elegido libremente por la ciudadana o el ciudadano para relacionarse. En ambos supuestos descritos, desde antes del ejercicio 2015 y siguiendo el mismo funcionamiento en la actualidad."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 18  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 10 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat la població, terme i empadronament" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que "toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente."

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la población, término y empadronamiento del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?
2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPOSTA:**

Sr. Sanjuan Roca, Regidor Delegat D'Hisenda.

"En respuesta a las preguntas formuladas, se indica que la información general que ofrece a la ciudadanía el Servicio de Sociedad de la Información se publica y difunde en formato bilingüe. Cuando se trata de información personalizada, la comunicación se realiza en el idioma elegido libremente por la ciudadana o el ciudadano para relacionarse. En ambos supuestos descritos, desde antes del ejercicio 2015 y siguiendo el mismo funcionamiento en la actualidad."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 19   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat la innovació i gestió del coneixement" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que "toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente."

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la innovación y gestión del conocimiento del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPOSTA:**

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement.

1.Sobre les mesures que s'han adoptat al llarg de 2020 i el primer mes de 2021, li indique que està elaborant-se la documentació per a la memòria anual, amb intenció de donar compte al ple durant el primer semestre de l'any.

2.Respecte de la formulació de la segona pregunta, que fa referència al període 2015-2019, podrà vostè obtindre contestació mitjançant consulta a les memòries municipals fent servir la intranet municipal. Documentació corporativa Secretaria Municipal Memòries anuals

1.Sobre las medidas que se han adoptado a lo largo de 2020 y el primer mes de 2021, le indico que está elaborándose la documentación para la memoria anual, con intención de dar cuenta al pleno durante el primer semestre del año.

2.Respecto de la formulación de la segunda pregunta, que hace referencia en el periodo 2015-2019, podrá usted obtener contestación mediante consulta a las memorias municipales usando la intranet municipal. Documentación corporativa Secretaría Municipal Memorias anuales

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 20  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 12 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat la descentralització i la participació ciutadana" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que "toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente."

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la descentralización y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?
2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPOSTA:**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Como usted conoce, todas las medidas, normas o reglas se adoptan a través de resoluciones de la Concejala Delegada, de la Junta de Gobierno o del Pleno del Ayuntamiento de València, según corresponda, y forman parte de los correspondientes expedientes administrativos a los que usted, en su condición de concejala de esta corporación, puede solicitar acceso. Esto es aplicable para los años 2020 y 2021, y también para los años 2015 a 2019."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 21  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 13 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat l'acció veïnal" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que "toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente."

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la acción vecinal del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?
2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Como usted conoce, todas las medidas, normas o reglas se adoptan a través de resoluciones de la Concejala Delegada, de la Junta de Gobierno o del Pleno del Ayuntamiento de València, según corresponda, y forman parte de los correspondientes expedientes administrativos a los que usted, en su condición de concejala de esta corporación, puede solicitar acceso. Esto es aplicable para los años 2020 y 2021, y también para los años 2015 a 2019."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 22  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 14 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat la transparència i el govern obert" |                      |                   |

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que "toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente."

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la transparencia y el gobierno abierto del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?
2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Como usted conoce, todas las medidas, normas o reglas se adoptan a través de resoluciones de la Concejala Delegada, de la Junta de Gobierno o del Pleno del Ayuntamiento de València, según corresponda, y forman parte de los correspondientes expedientes administrativos a los que usted, en su condición de concejala de esta corporación, puede solicitar acceso. Esto es aplicable para los años 2020 y 2021, y también para los años 2015 a 2019."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 23  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89POP-2021-000012-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 15 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Mesures concretes i normes que hagen millorat la innovació democràtica" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"NOTA.- Invocando el artículo 8 del nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración el Ayuntamiento de Valencia, que ha establecido que "toda documentación, escrito e iniciativa de cualquier tipo, se debe emitir o contestar de forma preferentemente bilingüe si los medios lo permiten, y en todo caso en la misma lengua oficial con la que se haya dirigido el interesado o interesada, sin que pueda obligársele a instarlo o solicitarlo expresamente."

1. ¿Qué nuevas medidas concretas, normas y reglas se han adoptado -y puesto en marcha- durante 2020 y lo que llevamos de 2021, que hayan supuesto mejoras para la innovación democrática del Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local?
2. ¿Y de 2015 a 2019?"

**RESPUESTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Como usted conoce, todas las medidas, normas o reglas se adoptan a través de resoluciones de la Concejala Delegada, de la Junta de Gobierno o del Pleno del Ayuntamiento de

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



València, según corresponda, y forman parte de los correspondientes expedientes administrativos a los que usted, en su condición de concejala de esta corporación, puede solicitar acceso. Esto es aplicable para los años 2020 y 2021, y también para los años 2015 a 2019."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 24  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Distribució i número del personal de segona activitat en cadascun dels districtes i unitats de trànsit, cavalleria, barris, UCOs i resta d'unitats de la policia local" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Asunto: Distribución y número del personal de segunda actividad en cada uno de los distritos y unidades de tráfico, caballería, barrios, UCOs y resto de unidades de la policía local.

**Justificación:**

En relación al asunto citado y a los expedientes de respuestas iniciativas O-C1907-2020-000554-00, y O-C1908-2021-000043-00 en que su contestación puede resultar confusa y derivar a conclusiones equivocadas, "La distribución por las distintas áreas y/o unidades, 1ª a 7ª UDI, CENFOR, ENLACE, Gab. J.ª, Gestión y Recursos, Logística, Sdad. V., UCOS; desglosando por funciones es la que sigue: administración 11, 17, 13, 8, 9, 14, 9, 10, 2, 3, 27, 26, 9, 5; vigilancia 52, 7, 2, 5, 1, 45, 4, 8" vuelvo a formular la pregunta con la voluntad, que presupongo de antemano, estará en su contestación, para que quede clara y evite errores, siempre en base al derecho a la información que tiene la oposición en este Ayuntamiento.

1.¿En qué número, función (administrativa y vigilancia) y escala (agente, oficial, inspector, intendente, comisario) se encuentra distribuido el personal de segunda actividad en cada una de las unidades o grupos del servicio de la policía local a fecha de la primera respuesta del mes de diciembre?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Efectivos en segunda actividad en la relación que sigue: 1ª UDI, 2ª UDI, 3ª UDI, 4ª UDI, 5ª UDI, 6ª UDI, 7ª UDI, AREA TECNI., SEG. VIAL, UCOS: 64, 23, 18, 21, 12, 62, 18, 53, 9, 12.

La 2ª Actividad de las Unidades de Distrito 1ª y 6ª tienen incluido el personal de vigilancia en Ayuntamiento y Tabacalera respectivamente.

La 2ª Actividad en el Área Técnica incluye, además del personal de administración, policías que realizan otras funciones de segunda actividad en la Sala 092, Atestados, RR.HH, [RR.MM](#), Mantenimiento, Informes, etc."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 25  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Personal de la policia local que presten funcions en a cadascun dels districtes i unitats de trànsit, cavalleria, barris, UCOs i resta d'unitats de la Policia Local" |                      |                  |

**PREGUNTA**

En relación al asunto citado y a los expedientes de respuestas iniciativas O-C1907-2020-000554-00 y O-C1908-2021-000047-00 en los que su contestación pudiera derivar a cierta confusión y conclusiones equivocadas "La distribución por las distintas áreas y/o unidades, 1ª a 7ª UDI, Área Técnica, Sdad.V., UCOS, Attestados, GAMA, Barrios, CISE, Escoltas Medioambiental. Caballería yUCOP; desglosando por categorías es la que sigue: Comisario principal 1, 1, 1, 1; comisario 1, 1, 1, 1, 1, 1, 3, 1, 1; intendentes 1,1, 1, 1, 1,4, 2, 2; inspectores 5, 3, 4, 4, 4, 5, 4, 8, 3, 6, 2, 2, 1; oficiales 19, 13, 8, 10, 10, 18, 9, 20, 9, 21, 5, 2, 13, 10, 5,3, 1; agentes 132, 65, 66, 72, 59, 108, 84, 116, 90, 142, 41, 20, 105, 56, 9, 20, 7, 2". Al objeto del rigor que corresponde a todo grupo de la Oposición y del principio de transparencia que entiendo usted atesora, se formula nuevamente la pregunta, rogándole una claridad y nitidez en su contestación para evitar errores en la misma.

1. ¿Cuántos efectivos de la policía local desglosado por categorías (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, comisarios y comisarios generales) están adscritos a cada uno de los distritos y unidades de tráfico, caballería, barrios, UCOs, y resto de unidades?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"El número de efectivos en las Unidades de Distrito y las distintas Áreas no es una cifra inalterable si no que puede variar."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 26  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Patrulles nit entre setmana i cap de setmana" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"En relación al asunto citado y al expediente de respuesta iniciativa O-C1908-2021-000041-00 y a tenor de su contestación única "**GOES no es una Unidad de la Policía Local**", desde el principio de transparencia que debe centralizar toda acción de Gobierno en este Ayuntamiento, en base a la labor de supervisión de la oposición y en concreto de mi Grupo Municipal de Vox, nuevamente, con la esperanza de que sea contestadas, todas y cada una de ellas, se formulan al respecto:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1. ¿Cuántas patrullas de noche prestan funciones en nuestra ciudad un lunes cualquiera, por ejemplo el día 11 de enero y el 1 de febrero de 2021?
2. ¿Qué distritos de nuestra ciudad se reparten cada una de ellas en ese día en concreto?
3. ¿Cuántas patrullas de noche prestan funciones en nuestra ciudad un sábado noche cualquiera, por ejemplo la noche del sábado 9 de enero y el 6 de febrero de 2021?
4. ¿Cuántas patrullas de noche prestan funciones en nuestra ciudad un domingo noche cualquiera, por ejemplo la noche del domingo 10 de enero y el 7 de febrero de 2021?
5. ¿Cuántas patrullas de noche prestan funciones en nuestra ciudad un viernes cualquiera por ejemplo la noche del viernes 8 de enero y el 5 de febrero de 2021?
6. ¿Cuántas patrullas de todos las unidades de distrito y de GOEs (Entonces) prestaban funciones en nuestra ciudad un lunes noche, un viernes noche, un sábado noche y un domingo noche cualquiera de Enero de 2015, por ejemplo los días 9, 13, 14 y 15 de enero del 2015?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En lo que hace relación al año 2021, noche (8 al 11): 76, 80, 36, 53."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 27   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre total d'operatius que tenen inclosos en els seus llocs amb dedicació especial els agents i els oficials per a la seua realització l'any 2021" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"En relación al asunto citado, al expediente de respuesta iniciativa O-C1908-2021-000048-00 y a tenor de su contestación única "Es preciso aclarar el enunciado de las preguntas, motivo por el que no se puede responder a las mismas" formulamos nuevamente la pregunta, poniéndonos de antemano a su disposición, telefónica o presencialmente, previa a su contestación, si se requiere aclaración, con el propósito de especificarle, si fuera preciso, cualquiera de los enunciados de esta o de cualquier otra pregunta, para que usted pueda contestarme con total transparencia y claridad, cuestión que no pongo en duda.

1. Los 608 agentes con DE ¿Cuántos operativos en total deberán realizar en el 2021?
2. De los 608 agentes DE ¿Cuántos lo son exclusivamente DE3?
3. Los 110 oficiales con DE ¿Cuántos operativos deberán realizar en el 2021?¿
4. De los 110 oficiales DE ¿Cuántos lo son exclusivamente DE3?
5. ¿Cuántos operativos en total realizaron los agentes en el año 2015? ¿Cuántos agentes tenían DE en el año 2015?
6. ¿Cuántos operativos en total realizaron los agentes en el año 2017? ¿Cuántos agentes tenían DE? De ellos ¿Cuántos tenían sólo DE3?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



7. ¿Cuántos operativos en total realizaron los oficiales en el 2015? ¿Cuántos oficiales tenían DE en el año 2015?
8. ¿Cuántos operativos en total realizaron los oficiales en el año 2017? ¿Cuántos oficiales tenían DE? De ellos ¿Cuántos tenían sólo DE3?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.Los 608 agentes con DE ¿Cuántos operativos en total deberán realizar en el 2021?

2.De los 608 agentes DE ¿Cuántos lo son exclusivamente DE3?

Respuesta preguntas 1 y 2:

El número de agentes relacionado en la pregunta no corresponde a los que tienen DE.

3.Los 110 oficiales con DE ¿Cuántos operativos deberán realizar en el 2021?

770

4.De los 110 oficiales DE ¿Cuántos lo son exclusivamente DE3?

78

5.¿Cuántos operativos en total realizaron los agentes en el año 2015? ¿Cuántos agentes tenían DE en el año 2015?

4536 op. y 504 ag."

6.¿Cuántos operativos en total realizaron los agentes en el año 2017? ¿Cuántos agentes tenían DE? De ellos ¿Cuántos tenían sólo DE3?

4102 op. y 586 ag.

7.¿Cuántos operativos en total realizaron los oficiales en el 2015? ¿Cuántos oficiales tenían DE en el año 2015?

756 op. y 84 of.

8.¿Cuántos operativos en total realizaron los oficiales en el año 2017? ¿Cuántos oficiales tenían DE? De ellos ¿Cuántos tenían sólo DE3?

574 op. y 82 DE"

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 28   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Efectius diaris del servei de la policia local en el Moli del Sol" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Justificación:

En relación al asunto citado, al expediente de respuesta iniciativa O-C1908-2021-000042-00 y a tenor de su contestación única "En cuanto a los efectivos, se trata de una cantidad variable según el día" formulamos nuevamente la pregunta, para que al concretar los días pueda ser fácilmente contestada,

1.¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el lunes 11 de enero y el 1 de febrero de 2021?

2.¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el sábado 9 de enero y el 6 de febrero de 2021?

3.¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el domingo 10 de enero y el 7 de febrero de 2021?

4.¿Cuántos efectivos (agentes, oficiales, inspectores, intendentes, y comisarios) había en el Molí del Sol prestando servicio el viernes 8 de enero y el 5 de febrero de 2021?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

El número de efectivos, como se ha indicado, es un número que varía, considerando además que han de tenerse en consideración causas sobrevenidas."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 29  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Nombre d'agents i oficials que han pogut compensar les seues hores pendents dones l'1 de gener del 2021 al 15 de febrer del 2021" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Asunto: Número de agentes y oficiales que han podido compensar sus horas pendientes des el 1 de enero del 2021 al 15 de febrero del 2021

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1. ¿Cuántos de los 1201 agentes que tienen horas pendientes de compensar, lo han solicitado y se les ha concedido, por no haber restricciones de necesidades del servicio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 15 de febrero del 2021?
2. ¿Cuántos de los 1201 agentes que tienen horas pendientes de compensar, lo han solicitado y se les ha denegado, por haber restricciones de necesidades del servicio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 15 de febrero del 2021?
3. ¿Cuántos de los 1201 agentes han presentado solicitud para compensarlo hasta el 15 de marzo si las restricciones del servicio lo permiten?
4. ¿Cuántos de los 176 oficiales que tienen horas pendientes de compensar, lo han solicitado y se les ha concedido, por no haber restricciones de necesidades del servicio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 15 de febrero del 2021?
5. ¿Cuántos de los 176 oficiales que tienen horas pendientes de compensar, lo han solicitado y se les ha denegado, por haber restricciones de necesidades del servicio, en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 15 de febrero del 2021?
6. Ya que no hay Fallas en el 2021 al menos en el 1º semestre. ¿Se atenderán las peticiones que se cursen durante ese tiempo que en otros años estaba restringido por necesidades del servicio?
7. Actualmente ¿se han concedido compensaciones de horas a agentes y oficiales del turno de noche que hayan pedido del 1 de enero al 15 de febrero dicho día? A cuantos?
8. Por el contrario ¿Se va a autorizar compensación de horas en agentes y oficiales del turno de noche que lo hayan solicitado o soliciten hasta el 15 de marzo y que no exista restricciones por necesidades del servicio?"

**RESPOSTA**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Desde el 25 de enero se estableció, por Orden del Cuerpo y habiendo dado previamente traslado a los sindicatos representados en la Mesa Técnica, una adecuación de turnos y horarios con la finalidad de preservar la salud y prevenir de posibles contagios a la plantilla de la Policía Local."

|   |                      |
|---|----------------------|
| 30  | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   | PROPOSTA NÚM.: 7     |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Patrulles de demà i de vesprada entre setmana i cap de setmana" |                      |

**PREGUNTA**

"En relación al asunto citado y a los expedientes de respuestas iniciativas O-C1908-2021-000054-00 en los que su contestación pudiera derivar a cierta confusión y conclusiones equivocadas, máxime cuando mismas fechas y turnos mañana tienen datos diferentes "Mañana, totales lunes a viernes (8 al 11 y 9 al 12): 194, 70, 70, 170, 268, 77, 78, 251. Mañana, totales lunes a viernes (8 al 11 y 9 al 12) : 161, 46, 45, 130, 260, 77, 80, 254.". Al objeto del rigor, que corresponde a todo grupo de la Oposición, y del principio de transparencia, que

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



entiendo usted atesora, se formula nuevamente la pregunta, rogándole que conteste una a una, en lugar de en respuesta única, ya que al mezclar datos puede generar errores, no deseados, en nuestra interpretación.

1. ¿Cuántas patrullas diurnas de cada unidad de distrito prestan funciones en nuestra ciudad un lunes mañana cualquiera, por ejemplo el día 11 de enero y el 1 de febrero de 2021?
2. ¿Cuántas patrullas diurnas de cada unidad de distrito prestan funciones en nuestra ciudad un lunes tarde cualquiera, por ejemplo el día 11 de enero y el 1 de febrero de 2021?
3. ¿Cuántas patrullas de cada unidad de distrito prestan funciones en nuestra ciudad un sábado mañana cualquiera, por ejemplo el sábado 9 de enero y el 6 de febrero de 2021?
4. ¿Cuántas patrullas de cada unidad de distrito prestan funciones en nuestra ciudad un sábado tarde cualquiera, por ejemplo el sábado 9 de enero y el 6 de febrero de 2021?
5. ¿Cuántas patrullas de cada unidad de distrito prestan funciones en nuestra ciudad un viernes mañana por ejemplo el viernes 8 de enero y el 5 de febrero de 2021?
6. ¿Cuántas patrullas de cada unidad de distrito prestan funciones en nuestra ciudad un viernes tarde por ejemplo el viernes 8 de enero y el 5 de febrero de 2021?
7. ¿Cuántas patrullas de cada unidad de distrito prestaban funciones ,en turno de mañanas y de tardes, en nuestra ciudad, un lunes, un viernes, un sábado y un domingo cualquiera de Enero de 2015, por ejemplo los días 9, 13, 14 y 15 de enero del 2015?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En lo que hace relación al año 2021, mañana (8 al 11): 170, 70, 70, 194.

En lo que hace relación al año 2021, tarde (8 al 11): 130, 45, 46, 161."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 31  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 8 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Cursos d'escortes i cost anual total de dietes" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"A tenor de los expedientes de respuesta iniciativa O-C1907-2020-000554-00 y O-C1907-2021-000051-00, así como, a mayor abundamiento de que, la difusión de la información relativa a las plantillas de personal de que dispone determinada unidad para el cumplimiento de sus funciones, revelaría el estado de eficacia operativa de la Unidad y sus capacidades para acometer las funciones que le están encomendadas, perjudicando, con ello la protección de los intereses de seguridad pública, NO es contraria, con las preguntas sobre la formación y capacidad del grupo de escoltas, que en derecho a su función de supervisión y control le corresponde a la oposición, siempre y cuando estas preguntas no buscan concretar quién, sino si se existen carencias formativas en el mismo, y porqué se dan si hay más agentes y oficiales de la plantilla municipal que podrían integrar dicho grupo de escoltas si superaran los

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



procedimientos establecidos por la Jefatura del Cuerpo y el responsable del servicio de protección de personalidades, en base a criterios técnicos específicos en la materia, teniendo en cuenta la Autoridad Municipal objeto de la protección, en virtud de los artículos 9 y 25 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de Valencia, aprobado por acuerdo el 30/12/1999. Al igual que en el mismo sentido y cuantificado en su totalidad, en ningún momento a quien ni de forma mensual, se reformulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tienen los 5 oficiales y 9 agentes que realizan en la actualidad funciones de escoltas el curso de escoltas? ¿Cuántos no lo tienen?
2. ¿Cuál fue el coste total de las dietas abonadas en el 2020 a los 5 oficiales y 9 agentes que realizaron funciones de escolta?
3. ¿Cuál fue el coste total de las dietas abonadas en el 2016 a los escoltas?
4. Además del Alcalde ¿Cuántos concejales de la corporación tienen en la actualidad servicio de escolta?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

" 1.¿Tienen los 5 oficiales y 9 agentes que realizan en la actualidad funciones de escoltas el curso de escoltas? ¿Cuántos no lo tienen?

Esta información, con respecto a la plantilla de personal que dispone determinada unidad, revelaría el estado de eficacia operativa de la Unidad y sus capacidades para acometer las funciones encomendadas, perjudicando la protección de los intereses de la seguridad pública.

Los cursos de especialización se realizan dentro de los planes anuales tanto del IVASPE como del Plan de Formación del Ayuntamiento, siendo solicitados por los agentes a título personal. A tenor de la pregunta, afirmar que disponen de la formación necesaria para el desempeño de las funciones que se le han encomendado, no tienen carencias formativas y presentan un amplio currículum en formación, con una larga profesionalidad, avalada por años de servicio.

Los procedimientos son los establecidos por la Jefatura del Cuerpo y el responsable del Servicio de Protección de Personalidades, sobre las base de criterios técnicos específicos en la materia,, en virtud de los artículos 9 y 25 del Reglamento del Cuerpo de la Policía Local de València, aprobado por acuerdo el 30/12/1999.

La difusión de la información en materia de protección de autoridades comprometería no solamente la seguridad de éstos y de los integrantes del dispositivo de protección. Esto menoscabaría gravemente el fin de las medidas adoptadas, por tanto su difusión supone un serio perjuicio para la seguridad pública. La ley 19/2013, en su art. 14.1.d) limita el derecho a esta información por motivos de seguridad pública.

2. ¿Cuál fue el coste total de las dietas abonadas en el 2020 a los 5 oficiales y 9 agentes que realizaron funciones de escolta?

3. ¿Cuál fue el coste total de las dietas abonadas en el 2016 a los escoltas?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Respuesta preguntas 2 y 3:

Los criterios para el pago de las dietas durante el año 2.020, son los mismos que los aplicados tanto en el 2.016 como en años anteriores.

4. Además del Alcalde ¿Cuántos concejales de la corporación tienen en la actualidad servicio de escolta?

En relación a lo planteado en la pregunta, indicar que éste es un servicio que se presta en función de la necesidad y no tiene carácter permanente."

|   |                             |                  |
|---|-----------------------------|------------------|
| 32  | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                             | PROPOSTA NÚM.: 1 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Dispositiu de seguretat a les platges i el Jardí del Túria durant les mesures excepcionals establides a conseqüència de la situació de crisi sanitària ocasionada per la Covid-19" |                             |                  |

**PREGUNTA**

"Durante el mes de enero y febrero y debido a una situación meteorológica favorable y a las medidas excepcionales establecidas a consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, las playas de la ciudad y el Jardín del Turia han visto aumentada su afluencia respecto a otros años.

**PREGUNTAS**

1.¿Se ha establecido algún dispositivo especial de seguridad en las playas y el Jardín del Turia durante el tiempo que duren las medidas excepcionales establecidas a consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19?

2.En caso afirmativo indique en que ha consistido y con qué medios humanos y materiales se ha contado."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

1.¿Se ha establecido algún dispositivo especial de seguridad en las playas y el Jardín del Turia durante el tiempo que duren las medidas excepcionales establecidas a consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19?

Si.

2.En caso afirmativo indique en que ha consistido y con qué medios humanos y materiales se ha contado.

Medios materiales:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



PASEO MARÍTIMO: Vehículos PICK-UP, QUADS, motocicletas y vehículos patrulla, caballería, drones.

CAUCE DEL RÍO: Vehículos patrulla, caballería, drones.

Medios humanos en número variable en ambos emplazamientos.

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 33   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 2 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els protocols de col·laboració contra la violència de gènere" |                      |                  |

### PREGUNTA

"La Policía Local de Valencia junto a la Policía Nacional aprobó en diciembre de 2020 un protocolo de colaboración contra la violencia de género para garantizar la seguridad de las víctimas.

Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

#### PREGUNTAS:

- 1.¿Pueden indicarnos cuándo se va a poner en marcha este protocolo?
- 2.¿Qué competencias va a tener cada uno de los cuerpos en relación a la violencia de género marcado por dicho protocolo?
- 3.¿Podrían indicarnos a día de hoy cuantas mujeres tienen en Valencia órdenes de protección?
- 4.¿Cuántas detenciones por violencia de género ha realizado la Policía local durante 2020?  
¿Y en 2019?
- 5.¿Qué medidas se están adoptando desde la Concejalía de Protección Ciudadana para terminar cuanto antes con esta lacra?

#### RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Pueden indicarnos cuándo se va a poner en marcha este protocolo?

Está en marcha desde el momento de su aprobación.

2.¿Qué competencias va a tener cada uno de los cuerpos en relación a la violencia de género marcado por dicho protocolo?

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Las competencias las marca la propia Ley Orgánica de FFCCSS. En València se ha firmado el protocolo de VIOGEN.

3.¿Podrían indicarnos a día de hoy cuantas mujeres tienen en València órdenes de protección?

Más de 600 casos GAMA.

4.¿Cuántas detenciones por violencia de género ha realizado la Policía local durante 2020? ¿Y en 2019?

Superan las 300.

5.¿Qué medidas se están adoptando desde la Concejalía de Protección Ciudadana para terminar cuanto antes con esta lacra?

En cuanto a la situación que estamos viviendo socialmente por la Covid19, se está trabajando adecuándonos a las circunstancias, impartiendo charlas on line de Igualdad y Violencia de Género en los centros educativos de la ciudad de València, nos sumamos a la iniciativa MASCARILLA 19 de las Farmacias. Se ha activado el punto de Noche Vieja donde se ubicó la Furgoneta Gama de atención a víctimas de Violencia, coordinada en colaboración con los taxistas y comerciantes de la ciudad. Se ha impartido un curso de formación a agentes destinado a mejorar el servicio de atención a las víctimas de violencia de género y doméstica en primera intervención, con el objetivo de especializar a los/las agentes y aportar mayor sensibilización. Se ha firmado el pasado 26 de enero de 2020 el Convenio con el Colegio de detectives de la C. Valenciana para acabar con la dependencia económica que sufren muchas víctimas. A través de las redes sociales se procura la sensibilización y visibilización hacia esta vulneración de derechos que sufren las mujeres."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 34   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Projectes Europeus on participa la Policia Local de València i el Cos de Bombers" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Son muchos los proyectos Europeos que gestiona el Ayuntamiento de Valencia y en el que es participe la Policía Local, por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

**PREGUNTAS:**

1.¿De todos los Proyectos Europeos que gestiona el Ayuntamiento de Valencia en cuántos de ellos participa la Policía Local?

2.¿Pueden indicarnos su denominación, el presupuesto, la fecha de inicio, la fecha de finalización y sobre qué consiste cada proyecto?"

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿De todos los Proyectos Europeos que gestiona el Ayuntamiento de València en cuántos de ellos participa la Policía Local?

7.

2.¿Pueden indicarnos su denominación, el presupuesto, la fecha de inicio, la fecha de finalización y sobre qué consiste cada proyecto?

Se iniciaron en distintas fechas a lo largo de 2020 y finalizarán durante los próximos años.

Tema del proyecto:

Formación y juego serio para jóvenes en materia de ciberdelincuencia.

Gestión y predicción de grandes emergencias sanitarias.

Tecnologías de Smart Cities para mejorar la seguridad.

Prevención de la ciberdelincuencia entre los jóvenes.

Realidad aumentada y equipamiento para mejorar la operativa policial.

Red Europea de investigación en materia de amenazas híbridas.

Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión de emergencias."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 35   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 4 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La compra de material de protecció anti covid-19 per la Regidoria de Protecció Ciutadana" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"No nos cabe la menor duda que la plantilla de la Policía Local de Valencia dispone del material adecuado para su protección ante la situación de alerta sanitaria, pero solicitamos que nos detallen las cantidades adquiridas por parte de la Concejalía de Protección Ciudadana, ya que hay un aumento significativo de los contagios en nuestra ciudad. Por todo lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

**PREGUNTAS:**

1.Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual ¿Pueden detallarnos todas compras de mascarillas FFP2 que ha efectuado la Concejalía de Protección Ciudadana? Indiquen fecha de la compra, proveedor, cantidad, precio y total de la factura.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2.Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual ¿Pueden detallarnos todas compras de mascarillas quirúrgicas que ha efectuado la Concejalía de Protección Ciudadana? Indiquen fecha de la compra, proveedor, cantidad, precio y total de la factura.

3.Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual ¿Pueden detallarnos todas compras de mascarillas higiénicas reutilizable con la insignia de la Policía Local que ha efectuado la Concejalía de Protección Ciudadana? Indiquen fecha de la compra, proveedor, cantidad, precio y total de la factura.

4.Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual ¿Pueden detallarnos todas compras de gel hidroalcohólico que ha efectuado la Concejalía de Protección Ciudadana? Indiquen fecha de la compra, proveedor, cantidad, precio y total de la factura.

5.Desde el inicio de la pandemia hasta la fecha actual ¿Pueden detallarnos todas compras de guantes de nitrilo que ha efectuado la Concejalía de Protección Ciudadana? Indiquen fecha de la compra, proveedor, cantidad, precio y total de la factura."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En relación al material de protección frente al COVID-19, señalar que esta información se ha facilitado en el pasado Pleno y en las Comisiones Informativas de Participación y de Gestión de Recursos."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 36   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 17 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Robatoris en habitatges en el districte de l'Eixample i en altres districtes i barris de la ciutat" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"El mes pasado preguntamos sobre la nueva oleada de robos en viviendas en el centro de Valencia, durante las fiestas navideñas, las cuales habían causado una gran alarma entre los vecinos de la zona. Siendo conocedores de que la Policía Local vela por la convivencia y el cumplimiento de las normas en todos los barrios de la ciudad y que trabaja en coordinación con las fuerzas de Seguridad del estado.

Nos trasladaron que "Ha habido contactos con la AAVV Jorge Juan-Colón."

Por lo expuesto, les formulamos las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Cuándo se han producidos esos contactos con la AAVV Jorge Juan-Colón y cuál fue el contenido de esos contactos?. Detallen fechas y contenido de los contactos

2.¿Se han extendido estos contactos a más asociaciones de la ciudad?:Detallen entidades, fechas y contenido de los contactos

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3. Además de los controles preventivos y de vigilancia discrecional por parte de patrullas y agentes de proximidad y la colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado. ¿Qué otras medidas se están tomando por parte de la Delegación de Protección Ciudadana para prevenir/evitar y/o frenar nuevos robos?

4. ¿Se han reunido ya alguien de la Delegación de Protección ciudadana y/o el Alcalde de Valencia con el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia para que les expliquen de primera mano su experiencia e información con los robos a domicilios que han sucedido en Valencia durante el invierno?

5. ¿Se han reunido ya alguien de la Delegación de Protección ciudadana y/o el Alcalde de Valencia con algún particular, vecino/a de la ciudad, afectado de primera mano por los robos en sus domicilios?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Repuesta única:

Con la Comisaria de Policía Nacional de Ruzafa, que lleva a cabo las labores de investigación, se colabora activamente en controles conjuntos y coordinados, así como traspaso de información para intentar detener a las personas que cometen este tipo de hechos y realizar labores preventivas y de vigilancia. En fechas recientes, se produjo la detención de dos personas más relacionadas con robos en interior de vivienda en la zona. El dispositivo del CNP es permanente, la información es fluida entre ambos cuerpos. Por otra parte señalar que se han mantenido diversas reuniones con la Federación de Asociaciones Vecinales de València."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 37  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 15 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actes alçades per la Policia Local després del toc de queda" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"En la resolución del 5 de enero de 2021 de la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública , se acuerda medidas adicionales excepcionales en la Comunidad valenciana como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 entre ellas se prohíbe la circulación , deambulacion y permanencia en vías y espacios de uso públicos de todas las personas y vehículos entre las 22.00 horas y las 06.00 horas, con la excepción de la realización de las actividades laborales y profesionales, necesidades sanitarias, cuidados de personas o causa de fuerza mayor.

El mes pasado nos contestaron que "Los datos solicitados están siendo elaborados.", por lo que volvemos a realizar las mismas:

**PREGUNTAS:**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



1.¿Cuántas actas por infringir el confinamiento nocturno ha levantado la Policía Local de Valencia desde la primera noche del adelanto del toque de queda a las 22:00 horas hasta la fecha de hoy? Indique en que zonas se realizaron las infracciones."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"La información solicitada, en cuanto a datos sobre el confinamiento nocturno, se está elaborando."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 38   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 16 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els controls efectuats per la Policia Local després del toc de queda" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"Sobre la información relativa a los controles efectuados por la Policía Local después del toque de queda, nos respondieron en la anterior comisión que esos datos se encontraban en fase de elaboración, por ello nos reiteramos en las siguientes preguntas.

Tras las restricciones de circulación de personas por el toque de queda, que estarán vigentes desde la 1.00 h del día 25 de octubre de 2020 hasta las 23.59 horas del día 9 de diciembre de 2020 en la ciudad de Valencia.

El mes pasado nos contestaron que: "La información solicitada, en cuanto a restricciones de movilidad, está en fase de elaboración. Los datos en cuanto a denuncias relativas a la normativa derivada de la alerta sanitaria, los datos de los que se dispone son parciales"

Por lo que, el concejal que suscribe vuelve a realizar las mismas las siguientes

**PREGUNTAS:**

1.¿Cuántos controles ha realizado las patrullas de la Policía local de Valencia desde que entró en vigor el decreto que limita la movilidad nocturna con la fecha anteriormente indicada?

2.¿Cuántas propuestas de sanción se levantaron en estos controles a vehículos por circular a esas horas hasta la fecha anteriormente indicada?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Hasta el 9 de diciembre, en los tres turnos, 368 controles."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 39  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 14 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'emmagatzematge i destrucció de productes i objectes decomissats" |                      |                   |

**PREGUNTA**

La Policía Local registró, desde el inicio del estado de alarma hasta mediados de noviembre, un total de 63 denuncias por venta ilegal ambulante, tanto en mercados como en las calles de la ciudad de Valencia.

El mes pasado preguntamos sobre denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes que realizaban venta ilegal durante todo el año 2020 a lo que nos respondieron: "Esta información se está elaborando para su inclusión en la memoria correspondiente."

Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe vuelve a formular la siguiente PREGUNTAS:

1.¿Podrían indicarnos cuántas denuncias ha realizado la Policía Local a vendedores ambulantes que realizaban venta ilegal durante todo el año 2020?. Desglosen por meses y concepto de denuncia.

2.¿Cuántas denuncias se han realizado por los mismos conceptos en lo que llevamos de 2021?

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos están pendientes de realizar."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 40  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000009-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, sobre "Aparcacotxes o gorrillas" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Son sobradamente conocidas las dificultades que conlleva el estacionamiento de vehículos en la ciudad de Valencia a día de hoy. Esta situación unida a la proliferación de "gorrillas" que ven esta circunstancia para sacar un beneficio, supone que para los valencianos conseguir aparcar represente un gasto de su tiempo y en su bolsillo.

El incremento del número de vehículos durante los últimos años, unido a otros factores como son el hecho de una pésima planificación vial y de infraestructuras de los mercados

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



municipales o nucleo comerciales, además de su función comercial ofreciendo productos frescos y de calidad para los consumidores se constituyen como puntos de encuentro social para los vecinos de cada una de sus entornos, y por ende lugares de confluencia de vehículos que buscan aparcamiento para realizar sus compras. Estos lugares son identificados por los “gorrillas” que aprovechan las deficiencias en el aparcamiento.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1.¿Cuál es el número total de intervenciones realizadas desde el cuerpo de Policía Local en relación con estos “aparcacoches” o “gorrillas” durante el periodo 2015-2020? Indíquese el número de estas intervenciones por barrio, año, mes y número de las mismas.

2.¿Cuántas identificaciones de personas se han efectuado en relación con este hecho durante el periodo anterior? Indíquese el número de estas identificaciones por barrio, año, mes y número de las mismas.

3.¿En las identificaciones a que se refiere la pregunta anterior, se han detectado casos de irregularidad en la documentación de los identificados? Indíquese el número de estas situaciones por barrio, año, mes y número de las mismas.

4.Respecto de las situaciones anteriores, y durante el mismo periodo 2015-2020, ¿cuáles han sido las medidas adoptadas en cada uno de los casos?

5.¿Cuál es el número de sanciones impuestas sanciones por este motivo durante el periodo indicado en el punto anterior? Indíquese el número de estas sanciones por barrio, año, mes y número de las mismas.

6.¿Cuál es el número de denuncias o avisos recibidos por la Policía Local en relación con esta situación durante el periodo 2016? Indíquese el número de estas denuncias por barrio, año, mes y número de las mismas.

7.¿Qué medidas específicas tiene este Ayuntamiento en marcha con la finalidad de atender a la situación de estos “aparcacoches” o “gorrillas”?

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Cuando se reciben llamadas en la sala del 092 relativas al tema “aparcacoches-gorrillas” se engloban, para su clasificación y conteo, en un apartado llamado “actividades no autorizadas en vía pública”. Cabe destacar que en este apartado también se registran otro tipo de actividades distintas a la referida, que también se dan en la vía pública."

**RESPOSTA:**

Sr. Galiana Llorens, Regidor Delegat de Control Administratiu.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"5.De conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora en la gestió del procediment sancionador en matèria de multes de trànsit s'informa les sancions (no denúncies), per mes, any i codi postal

PER CODI POSTAL

| Cód. Postal | Cantidad |
|-------------|----------|
| 46009       | 78       |
| 46007       | 46       |
| 46001       | 33       |
| 46008       | 30       |
| 46002       | 23       |
| 46004       | 21       |
| 46009       | 20       |
| 46026       | 19       |
| 46011       | 18       |
| 46015       | 16       |
| 46005       | 15       |
| 46017       | 12       |
| 46010       | 9        |
| 46011       | 8        |
| 46001       | 6        |
| 46003       | 6        |
| 46010       | 6        |
| 46021       | 5        |
| 46004       | 4        |
| 46007       | 4        |
| 46008       | 4        |
| 46014       | 4        |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: IP24 /hot y6i/ AV5C /Ks/ E!lt o5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

|           |    |
|-----------|----|
| 46018     | 4  |
| 46023     | 4  |
| 46002     | 3  |
| 46005     | 3  |
| 46018     | 3  |
| 46023     | 3  |
| 46013     | 2  |
| 46015     | 2  |
| 46017     | 2  |
| 46019     | 2  |
| 46006     | 1  |
| 46014     | 1  |
| 46022     | 1  |
| 46024     | 1  |
| Cruces CP | 42 |

PER MES I ANY

| Año  | Mes | Cantidad |
|------|-----|----------|
| 2015 | 1   | 38       |
| 2015 | 2   | 16       |
| 2015 | 3   | 7        |
| 2015 | 4   | 66       |
| 2015 | 5   | 21       |
| 2015 | 6   | 75       |
| 2015 | 7   | 16       |
| 2015 | 8   | 14       |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Id. document: IP24 /hot y6i/ AV5C /Ks/ EtlL o5Y=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

|      |    |    |
|------|----|----|
| 2015 | 9  | 10 |
| 2015 | 10 | 15 |
| 2015 | 11 | 5  |
| 2015 | 12 | 4  |
| 2016 | 1  | 7  |
| 2016 | 2  | 5  |
| 2016 | 3  | 6  |
| 2016 | 4  | 11 |
| 2016 | 5  | 6  |
| 2016 | 6  | 5  |
| 2016 | 7  | 5  |
| 2016 | 8  | 5  |
| 2016 | 9  | 5  |
| 2016 | 10 | 5  |
| 2016 | 11 | 11 |
| 2016 | 12 | 4  |
| 2017 | 1  | 3  |
| 2017 | 2  | 4  |
| 2017 | 3  | 18 |
| 2017 | 4  | 6  |
| 2017 | 5  | 5  |
| 2017 | 6  | 8  |
| 2017 | 7  | 3  |
| 2017 | 8  | 14 |
| 2017 | 9  | 2  |
| 2017 | 10 | 3  |
| 2017 | 11 | 3  |
| 2017 | 12 | 1  |

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 18 DE FEBRER DE 2021

54

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|      |    |   |
|------|----|---|
| 2018 | 2  | 3 |
| 2018 | 3  | 2 |
| 2018 | 4  | 4 |
| 2018 | 5  | 1 |
| 2018 | 6  | 5 |
| 2018 | 7  | 3 |
| 2018 | 10 | 2 |
| 2018 | 11 | 1 |
| 2019 | 2  | 3 |
| 2019 | 3  | 1 |
| 2019 | 5  | 1 |
| 2019 | 6  | 1 |
| 2019 | 12 | 1 |
| 2020 | 2  | 1 |

|   |                      |
|---|----------------------|
| 41  | RESULTAT: CONTESTADA |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   | PROPOSTA NÚM.: 10    |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La campanya Operació fred i la unitat X-4" |                      |

### PREGUNTA

"El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, emitió el día 4 de enero un aviso especial para activar los protocolos preventivos ante la entrada de una masa de aire polar en la Noche de Reyes. Actualmente, existen en Valencia 28 asentamientos con una población total de 503 personas, datos que han sido facilitados por la Concejalía de Servicios Sociales.

El mes pasado nos contestaron que: "los efectivos de X-4 son 2 agentes y un oficial. Esta Unidad está dentro de la estructura de UCOS y está prevista una oferta de ampliación de personal en las próximas semanas "

También nos contestaron que "En cuanto a las actuaciones durante el 2020 esta información está pendiente de elaborar "

Por lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Nos pueden concretar los plazos para la oferta de ampliación de los efectivos X-4? .

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2.¿Cuántas actuaciones ha realizado esta unidad X-4 durante el año 2020 y donde se han producido?

3.En qué lugares se ha producido el reparto de mantas desde el inicio de la Operación Frío el 1 de diciembre?. Detallen dichas actuaciones hasta el día de hoy.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Nos pueden concretar los plazos para la oferta de ampliación de los efectivos X-4?

Se encuentra en proceso.

2.¿Cuántas actuaciones ha realizado esta unidad X-4 durante el año 2020 y donde se han producido?

Este dato está pendiente de elaborar.

3.¿En qué lugares se ha producido el reparto de mantas desde el inicio de la Operación Frío el 1 de diciembre? Detallen dichas actuaciones hasta el día de hoy.

En todo el término municipal de la ciudad, incidiendo en zonas ajardinadas, soportales de viviendas, cajeros de entidades bancarias, antiguo cauce del Rio Turia o cualquier otro lugar en donde se tenga conocimiento que pernoctan personas sin techo. Se informa de los recursos existentes, se les ofrece asistencia para pernoctar y mantas."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 42   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 9 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El personal de vigilància en la garita de la Central de la Policia Local" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"Por el Acta de la mesa Técnica de la Policía Local de Valencia número 2020/0012 hemos tenido conocimiento de que existe una necesidad urgente de personal en la garita de la Central por que hacen falta cuatro personas y se estaban cubriendo esas plazas con operativos. En relación con las medidas llevadas a cabo para reforzar la vigilancia de la garita, el mes pasado nos contestaron lo siguiente: "Las pertinentes en estas circunstancias."

Ante lo expuesto, el concejal que lo suscribe reformula las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Nos pueden concretar cuáles han sido esas medidas?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"Aumentar el personal"

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 43  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 13 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El manteniment de la flota de vehicles del Departament de Bombers" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"Hemos tenido conocimiento por la moción del Concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios que el crédito autorizado para el contrato de mantenimiento de los vehículos del Departamento de Bomberos se agotó a mitad del mes de junio del presente año. Siendo el mantenimiento de estos vehículos de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia de este departamento.

El mes pasado nos contestaron que: "Se han realizado las labores necesarias para su mantenimiento"

Por todo lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Nos pueden concretar cuáles son esas labores necesarias para su mantenimiento?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Las oportunas para el cuidado de estos vehículos."

|   |                      |                  |
|---|----------------------|------------------|
| 44  | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 6 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El vestuari dels bombers en 2020 i 2021" |                      |                  |

**PREGUNTA**

1.¿Pueden aportarnos con detalle la cantidad de ropa por concepto de compra de importe de cada concepto de toda la ropa que se haya comprado a los bomberos durante el año 2020 y la partida presupuestaria correspondiente a cada detalle comprado? Detallen todos los gastos por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una e importes.

2. Al margen de lo que figura en el presupuesto 2021 en cuanto a detalles generales de las partidas para vestuario, ¿pueden darnos detalle exacto de las previsiones de ropa por concepto de prenda que se quiera adquirir durante 2021 para los bomberos?. Detallen todas las previsiones por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una previstas e importes previstos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3.En caso de que no haya una contestación precisa a la cuestión segunda formulada por no tener todavía estas previsiones precisamente definidas. ¿Cada cuanto tiempo se hace previsión de vestuario para los bomberos y cuál es la metodología que se utiliza para esa previsión?.

4.¿Le ha hecho falta realmente ropa de abrigo a los bomberos en este invierno?. En caso afirmativo, qué tipo de ropa realmente ha hecho falta y en qué cantidades?.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Pueden aportarnos con detalle la cantidad de ropa por concepto de compra de importe de cada concepto de toda la ropa que se haya comprado a los bomberos durante el año 2020 y la partida presupuestaria correspondiente a cada detalle comprado? Detallen todos los gastos por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una e importes.

Trajes condiciones climatológicas adversas. Polos de vestuario. Camisetas y pantalones de descanso. Chaquetas polares. Zapatos de trabajo.

2.Al margen de lo que figura en el presupuesto 2021 en cuanto a detalles generales de las partidas para vestuario, ¿pueden darnos detalle exacto de las previsiones de ropa por concepto de prenda que se quiera adquirir durante 2021 para los bomberos?. Detallen todas las previsiones por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una previstas e importes previstos.

Según el expediente de vestuario correspondiente dividido en lotes, se adquirirá en función de las necesidades del departamento.

3.En caso de que no haya una contestación precisa a la cuestión segunda formulada por no tener todavía estas previsiones precisamente definidas. ¿Cada cuánto tiempo se hace previsión de vestuario para los bomberos y cuál es la metodología que se utiliza para esa previsión?.

Se hace previsión anual según las necesidades.

4.¿Le ha hecho falta realmente ropa de abrigo a los bomberos en este invierno?. En caso afirmativo, qué tipo de ropa realmente ha hecho falta y en qué cantidades?.

No."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 45  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 12 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els xecs de vestuari per a l'equip d'escortes, X-4 i Grup Gamma" |                      |                   |

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"En el expediente O-01401-2020-002575-00 del servicio de la Policía Local como asunto "Aprobación de una relación de obligaciones de las previstas por la BEP 12ª.2.", se detallan una relación de facturas con importes de 150, 149,99 y 99,99 € respectivamente.

Hemos tenido conocimiento que estas facturas son para el vestuario de paisano del personal del grupo Gama, X-4 y para el equipo de escoltas que se encuentran integrados dentro del Cuerpo de Policía Local de Valencia.

El mes pasado nos contestaron que: "Este presupuesto que asciende a un total de 6.000 € se destina al fin indicado "

Por lo expuesto anteriormente, el concejal que suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Nos pueden indicar los motivos por los que la Unidad Gama y X-4 reciben cheques de ropa por valor de 99,99 € y el grupo de escoltas cheques de ropa por valor de 150 €?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"El importe destinado para ese fin."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 46   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 5 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les Contribucions Especials de Bombers" |                      |                  |

**PREGUNTA**

"La Ley de haciendas Locales habilita al Ayuntamiento de Valencia a cobrar una contribución especial por el servicio de bomberos.

El artículo 29 punto 3 dice:

"Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales solo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiese exigido"

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 58, autoriza a los ayuntamientos a establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales según las normas contenidas en la sección 4ª del Capítulo tercero del Título I de la citada ley.

Por ello el Ayuntamiento de Valencia viene estableciendo y exigiendo anualmente contribuciones especiales por la ampliación y mejora del servicio de bomberos. Por todo lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**PREGUNTAS:**

1. ¿Pueden dar detalle exacto de lo gastado en 2020 con los fondos de la contribución especial de bomberos?. Detallen importe final y por concepto de gasto.

2. ¿Se compró ropa para los bomberos en 2020 con dinero de la contribución especial de bomberos?. En caso afirmativo, detallen todos los gastos por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una e importes.

3. Según nos contestaron el mes pasado “Según presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la prioridad de inversión está contemplada en la aplicación presupuestaria de “Edificios y otras construcciones”. Por lo expuesto, ¿pueden detallarnos si tienen previsto comprar ropa de cualquier tipo para los bomberos durante 2021 con el dinero de la contribución especial de bomberos?. Si es así, por favor detallen por cantidades de concepto de ropa a comprar e importes previstos.”

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1. ¿Pueden dar detalle exacto de lo gastado en 2020 con los fondos de la contribución especial de bomberos?. Detallen importe final y por concepto de gasto.

Entre otros: sum. trajes cond. climat. adversa , sum. tramos de mangueras , sum. botellas aire comprimido, sum. bancos de trabajo, terminales ip y terminales digit, suministro herramientas multiusos , trajes esp. interv. forestal , sum. dos cascos intervención, sum. cascos con microfono y 20 ta, suministro armario secado equip. int , suministro 5 aparatos remo, obras de reforma.

2. ¿Se compró ropa para los bomberos en 2020 con dinero de la contribución especial de bomberos?. En caso afirmativo, detallen todos los gastos por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una e importes.

Trajes condiciones climatológicas adversas.

3.-Según nos contestaron el mes pasado “Según presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la prioridad de inversión está contemplada en la aplicación presupuestaria de “Edificios y otras construcciones”. Por lo expuesto, ¿pueden detallarnos si tienen previsto comprar ropa de cualquier tipo para los bomberos durante 2021 con el dinero de la contribución especial de bomberos?. Si es así, por favor detallen por cantidades de concepto de ropa a comprar e importes previstos.

Trajes de intervención forestal y rescates, todo el vestuario necesario para la siguiente oposición de bomberos."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 47   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 7 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El vestuari de la policia local en 2020 i 2021" |                      |                  |

**PREGUNTA**

1.¿Pueden aportarnos con detalle la cantidad de ropa por concepto de compra de importe de cada concepto de toda la ropa que se haya comprado a la policía local durante el año 2020 y la partida presupuestaria correspondiente a cada detalle comprado? Detallen todos los gastos por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una e importes.

2.Al margen de lo que figura en el presupuesto 2021 en cuanto a detalles generales de las partidas para vestuario, ¿pueden darnos detalle exacto de las previsiones de ropa por concepto de prenda que se quiera adquirir durante 2021 para la policía local?. Detallen todas las previsiones por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una previstas e importes previstos.

3.En caso de que no haya una contestación precisa a la cuestión segunda formulada por no tener todavía estas previsiones precisamente definidas. ¿Cada cuanto tiempo se hace previsión de vestuario para la policía local y cuál es la metodología que se utiliza para esa previsión?.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Pueden aportarnos con detalle la cantidad de ropa por concepto de compra de importe de cada concepto de toda la ropa que se haya comprado a la policía local durante el año 2020 y la partida presupuestaria correspondiente a cada detalle comprado? Detallen todos los gastos por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una e importes.

Entre otras han sido las siguientes prendas: boinas, botas altas symp. outlast, botas altas suelo vibram, botas patrol, zapatillas playa, plastones especialidad, galoneras agente, pantalones multibolsillos verano/invierno, pantalones, gorras copy, impermeable dos piezas, cinturón velcro, traje gala, casco modular atom, casco shark, recambios cascos antidisturbios, viseras, calcetines, protector nuca, camisetas interiores.

2.Al margen de lo que figura en el presupuesto 2021 en cuanto a detalles generales de las partidas para vestuario, ¿pueden darnos detalle exacto de las previsiones de ropa por concepto de prenda que se quiera adquirir durante 2021 para la policía local?. Detallen todas las previsiones por concepto del tipo de prenda. Cantidades de cada una previstas e importes previstos.

3. En caso de que no haya una contestación precisa a la cuestión segunda formulada por no tener todavía estas previsiones precisamente definidas. ¿Cada cuánto tiempo se hace previsión de vestuario para la policía local y cuál es la metodología que se utiliza para esa previsión?.

Respuesta preguntas 2 y 3:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Polos, pantalones, cazadoras impermeables, prendas interiores, gorras y cinturones, calzado, cascos, ropa motorista. Siendo el importe más de 300.000 €."

|  |                      |                  |
|--|----------------------|------------------|
| 48   | RESULTAT: CONTESTADA |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 8 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenten el Sr. Giner Grima i el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El recorregut previ a la recepció dels Reis Mags i la seua arribada a la Plaça de l'Ajuntament" |                      |                  |

### PREGUNTA

"Al respecto, el mes pasado desde CULTURA FESTIVA nos contestaron: "La Delegació de Cultura Festiva va mantindre una reunió el 29 de desembre de 2020 amb el Servei de Policia Local a fi de planificar l'arribada dels Reis a l'Ajuntament. En esta reunió, es va informar dels itineraris dels autobusos i la seua arribada a la plaça de l'Ajuntament".

Al respecto, desde Protección Ciudadana, nos contestaron: "La autorización del recorrido no compete a la Policía Local. Cultura Festiva informó que no se daría publicidad a lo relacionado con esta recepción. El operativo consistió en vigilancia, control y regulación del tráfico y efectivos de gala interior del Ayuntamiento. En cuanto a la coordinación con otras fuerzas de seguridad, en Pl. del Ayuntamiento existía un dispositivo coordinado con otras fuerzas de seguridad con motivo de las fiestas navideñas. No se realizaron denuncias en relación a la normativa sanitaria".

1.¿En la reunión mantenida entre Policía Local y Cultura Festiva, en algún momento se vislumbró la posibilidad de que hubieran acumulaciones importantes de personas en el recorrido de los Reyes Magos por la ciudad o en la Plaza del Ayuntamiento?.

2.De haberse tratado afirmativamente en la reunión lo concerniente a la pregunta 1ª, respecto a las posibles acumulaciones de personas en el recorrido o en la Plaza del Ayuntamiento, ¿qué medidas sobre el papel se comentaron y diseñaron?. Detallen

3.De haberse tratado afirmativamente en la reunión lo concerniente a la pregunta 1ª, respecto a las posibles acumulaciones de personas en el recorrido o en la Plaza del Ayuntamiento, ¿Qué se dijo desde Protección Ciudadana o se escribió, relativo a la seguridad sanitaria de los agentes de policía que iban a estar en la Plaza del Ayuntamiento?. Detallen\_

4.Derivado de esa reunión del 29 de diciembre, ¿Qué actuaciones se hicieron por parte de la policía local respecto a la confección de operativos de persona y en base a qué criterios se diseñaron tales operativos?. Detallen qué operativos en el recorrido y en la Plaza del Ayuntamiento se diseñaron y la cantidad de personal para cada uno, así como la estructura de mandos

5.¿Pueden detallarnos los itinerarios que hicieron los Reyes Magos en su recorrido por la ciudad en autobús y si estos coinciden con lo expuesto por Cultura Festiva?.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



6.En esos itinerarios, ¿hubo en algún momento y/o lugar de los mismos una cantidad significativa de personas agrupadas para ver pasar a los Reyes, en claro peligro sanitario, como sucedió en la Plaza del Ayuntamiento?. Detallen cuando y donde

7.¿Hubo alguna parada en esos itinerarios y dónde se hizo?. Detallen lugar con concreción

8.En esas paradas hechas en los itinerarios, ¿se dieron también en algún momento aglomeraciones significativas de personas con peligro sanitario?. En caso afirmativo, ¿Dónde y cuándo?, ¿estaban planificadas?, ¿hubo operativo para ello?, ¿cómo se gestionaron desde la delegación de protección ciudadana?.

9.¿Fue avisado alguien de bomberos en algún momento, tanto para la reunión del 29 de diciembre, como para definir un posible papel de los bomberos en el recorrido previo a la recepción de los Reyes Magos y a la llegada a la Plaza del Ayuntamiento?.

10.Sobre todo lo que se iba a hacer en el recorrido previo a la recepción de los Reyes Magos y a la llegada a la Plaza del Ayuntamiento, ¿cuáles eran las competencias exactas de la policía local, bomberos y protección civil?.

11.¿Elaboró el Servicio de Bomberos un plan y/o protocolo de Emergencia que abarcase el recorrido previo a la recepción de los Reyes Magos y/o su llegada a la Plaza del Ayuntamiento?.En caso afirmativo adjunten documento.

12.En caso negativo a la pregunta 11, ¿era este plan y/o protocolo de Emergencia obligatorio?

13.En caso afirmativo a la pregunta 12, ¿Podrían indicarnos los motivos porque no se realizó dicho Plan y/o protocolo de Emergencia?.

14.¿Les solicitó la delegación de Cultura Festiva la realización de un plan y/o protocolo de emergencia"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA:

Se ha facilitado información sobre el tema planteado en la Comisión correspondiente. En cuanto a la elaboración por el servicio de Bomberos de un plan y/o protocolo de Emergencia, señalar que no era obligatorio."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 49   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 11 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La Comissió Tècnica de Seguretat Ciutadana" |                      |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**PREGUNTA**

"A finales de 2019, se crea la Comisión Técnica de Seguridad Ciudadana fruto de las reuniones mantenidas en las Juntas Locales de Seguridad, donde se trataban los problemas de convivencia y seguridad de la ciudad de Valencia.

El mes pasado no respondieron lo siguiente: "Forman parte mandos policiales dependientes de la Subdelegación del Gobierno y la Policía Local de València, el subdelegado del Gobierno y el Concejal de Protección Ciudadana. Se tratan cuestiones relativas al ámbito local.

Por lo expuesto, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

- 1.¿Nos pueden concretar cuáles son las cuestiones de ámbito local?
- 2.¿En cuántas ocasiones se han reunido durante el año 2020?
- 3.¿Qué balance y conclusiones sacan de esta comisión durante el año 2020?
- 4.¿Qué plan de reuniones se tienen para 2021?

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Cuestiones del ámbito local en las que son partícipes quienes la componen."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 50  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 31 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Situació d'efectius de policia local per a la població de Benimàmet" |                      |                   |

**PREGUNTA**

- 1.¿Cuántos efectivos de policía local tiene asignados fijos la población?
- 2.¿De qué unidades proceden?.
- 3.¿Va a tener un propio Benimamet?.
- 4.En caso negativo a la pregunta 3, ¿cuáles son los motivos para no ponerlo?.
- 5.En caso de emergencia policial en Benimámet, ¿Cuál es el procedimiento para servir efectivos a la población y cuáles son los tiempos de emergencia estimados?.

**RESPOSTA:**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Esta información ya ha sido facilitada en la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana celebrada el pasado mes de noviembre."

|  |                             |                   |
|--|-----------------------------|-------------------|
| 51   | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                             | PROPOSTA NÚM.: 30 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Actuacions de col·laboració del regidor de Protecció Ciutadana amb Universitats i Col·legis majors" |                             |                   |

**PREGUNTA**

"El otro día pudimos leer que el concejal Aarón Cano “recaba la colaboración de universidades y colegios mayores para reducir la propagación del coronavirus”.

Al respecto, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1.¿Qué tipo de colaboración mutua se quiere llevar?. Detallen
- 2.¿Va a haber algún tipo de colaboración o coordinación acordada?. Detallen."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se pretende coordinar una estrategia común que aumente la seguridad en estos centros. La Policía Local de València supervisará las normas de control que establezcan las residencias y aumentará la coordinación con ellas para prevenir cualquier comportamiento indebido que contravenga la normativa anticovid actual."

|   |                             |                   |
|---|-----------------------------|-------------------|
| 52  | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                             | PROPOSTA NÚM.: 29 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Presència de la policia local en els col·legis de València i pobles de València" |                             |                   |

**PREGUNTA**

1.¿Cuántos colegios cubre a fecha de febrero de 2021 la policía local por las mañanas a la entrada de los mismos?.

2.¿Cuántos colegios deja ahora mismo de cubrir a fecha de febrero de 2021 la policía local por las mañanas a la entrada de los mismos, por diversos motivos?. Detallen cantidades y cifras

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



3.¿Se lleva a cabo algún tipo de operativo especial a fecha de febrero de 2021 a la salida de los colegios?. En caso afirmativo detallan actuaciones, colegios cubiertos y por cubrir

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Todas las Unidades de Distrito realizan este servicio. El número de centros puede oscilar en función de distintas circunstancias y necesidades. Se vela por la seguridad y se controla el cumplimiento de las normas, así como de las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 53   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 28 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les votacions de ciutadans de l'Equador en Fira València" |                      |                   |

**PREGUNTA**

1.¿Ha habido dispositivo policial por parte de la Policía Local de Valencia?. Detalle actuaciones, personal, mandos, y procedencia de los efectivos.

2.¿Se han garantizado en todo momento la seguridad sanitaria y cómo se ha garantizado?. Detallen.

3.¿Se han dado problemas de tráfico en los accesos a la Feria de Muestras?. En caso afirmativo, ¿Cuánto han durado? y ¿Cómo se han subsanado?.

4.¿Cuánto ha sido el tiempo medio de espera de las personas para acceder a votar?."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Ha habido dispositivo policial por parte de la Policía Local de Valencia? Detalle actuaciones, personal, mandos, y procedencia de los efectivos.

Sí.

06-02-2021 14:00-19:00 2 agentes 4ª UDI - VIGILANCIA DISCRECIONAL PREPARACIÓN ELECCIONES GENERALES 2021 REPUBLICA DE ECUADOR, EN FERIA VALENCIA

06-02-2021 08:30-14:00 2 agentes 4ª UDI

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



07-02-2021 por la mañana 2 agentes de la 4ª y el mando de la guardia; por la tarde 3 agentes de la 5ª y el mando de la guardia.

2.¿Se han garantizado en todo momento la seguridad sanitaria y cómo se ha garantizado?.  
Detallen

3.¿Se han dado problemas de tráfico en los accesos a la Feria de Muestras?. En caso afirmativo, ¿Cuánto han durado? y ¿Cómo se han subsanado

4.¿Cuánto ha sido el tiempo medio de espera de las personas para acceder a votar?.

Respuesta preguntas 2, 3 y 4:

En lo que corresponde a la Policía Local, el servicio reflejado salvaguardó la seguridad de los asistentes. Por lo que hace referencia al tráfico, se regula en coordinación con la sala de Control de Tráfico."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 54   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 27 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els tancaments perimetrals a la ciutat de València" |                      |                   |

**PREGUNTA**

1.¿Cuántos agentes e total se han encargado en cada uno de los cierres perimetrales llevados a cabo hasta la fecha de hoy? Detallen por cada día de cada fin de semana.

2.¿Cuáles son las actuaciones de la Policía Local en estos cierres perimetrales, tanto al comienzo de los mismos como al fin?. Detallen en general.

3.¿En qué puntos de la ciudad de Valencia ha actuado la Policía local en los fines de semana que ha habido desde el comienzo de los cierres y cuál ha sido su cometido?. Detallen fechas, puntos, cometidos y efectivos de cada punto.

4.¿Han observado atascos significativos u otro tipo de incidencias?. Detallen.

5.¿Cuál ha sido el cometido de la Policía Local para prevenir, eliminar, corregir o mitigar esas incidencias?.

6.¿Cuántas denuncias se han puesto por parte de la policía local en estos dispositivos?. Detallen cantidades por dispositivo y agrupan por motivos de denuncia.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Cuántos agentes en total se han encargado en cada uno de los cierres perimetrales llevados a cabo hasta la fecha de hoy? Detallen por cada día de cada fin de semana

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



La determinación del número de agentes destinados a los cierres perimetrales (en adelante controles) no son una cantidad fija. Se realizan controles para la vigilancia del cierre perimetral y el cumplimiento de las medidas que han sido dictadas desde el Consell.

2.¿Cuáles son las actuaciones de la Policía Local en estos cierres perimetrales, tanto al comienzo de los mismos como al fin?. Detallen en general

Las actuaciones que se llevan a cabo son la vigilancia y control en el cumplimiento de las medidas adoptadas y el cumplimiento de las mismas, independientemente de cualquier otra que se detecten. Los controles tienen una función disuasoria, no se persigue establecer un baremo de denuncias.

3.¿En qué puntos de la ciudad de Valencia ha actuado la Policía local en los fines de semana que ha habido desde el comienzo de los cierres y cuál ha sido su cometido?. Detallen fechas, puntos, cometidos y efectivos de cada punto

Los puntos son las entradas y salidas de la ciudad en diferentes horarios, el cometido ha sido explicado en la pregunta anterior y en cuanto a la cantidad de efectivos se le ha brindado una explicación en la primera pregunta.

4.¿Han observado atascos significativos u otro tipo de incidencias?. Detallen

Los atascos que se puedan producir fruto de un control tienen carácter esporádico y no inciden negativamente en la fluidez de la circulación rodada. Si el jefe del dispositivo entiende que debe de aliviar la presión del tránsito, ubicar el control en otra ubicación o levantarlo, queda a su criterio objetivo.

5.¿Cuál ha sido el cometido de la Policía Local para prevenir, eliminar, corregir o mitigar esas incidencias?.

Las actuaciones que se llevan a cabo son la vigilancia y control en el cumplimiento de las medidas adoptadas y el cumplimiento de las mismas, independientemente de cualquier otra que se detecten. Los controles tienen una función disuasoria, no se persigue establecer un baremo de denuncias.

6.¿Cuántas denuncias se han puesto por parte de la policía local en estos dispositivos?. Detallen cantidades por dispositivo y agrupen por motivos de denuncia

Los conceptos infringidos son por lo general el no uso o el uso incorrecto de mascarillas y el incumplimiento del cierre perimetral. Desde el día 29 se han levantado 1.133 actas."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 55   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 26 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Retirada de vehicles de la via pública i pague lloguer de terrenys de la concessionària en Vara de Quart" |                      |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**PREGUNTA**

"En pregunta a pleno nos facilitaron los datos hasta noviembre del 2020, por lo que volvemos a realizar la siguiente pregunta:

1.¿La actual empresa responsable de la retirada de vehículos de la vía pública cuantos vehículos retiró en todo 2020? Detallen por meses, distritos e ingresos.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Los datos se refieren al conjunto de la ciudad, en diciembre fueron 1.449."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 56  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 25 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La policia de barri" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"Llevamos meses preguntando cómo se está estructurando la policía de barrio. Nos dicen reiteradamente que ya nos contestaron, pero, al respecto, les volvemos a preguntar porque queremos tener datos a fecha de hoy, no lo que nos respondieron hace meses y que puede estar ya desfasado habida cuenta de que ha habido movimientos de organización con la policía de barrio.

Al respecto, les formulamos las siguientes preguntas:

1.- A fecha de hoy. ¿Cómo queda distribuida la policía de barrio en la ciudad de

València?. Por favor, detallen el número de efectivos por cada unidad de distrito de la ciudad. (NOTA: la información de efectivos totales por cada unidad de distrito sí nos la han dado, y se lo agradecemos, pero les preguntamos exactamente por la policía de barrio)"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Esta información se ha dado en Pleno, el número de Policías de Proximidad por Unidades de Distrito que se facilitó es el que sigue: 14, 18, 14, 24, 14, 16, 17."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 57   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 24 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanz del conveni amb la UV sobre la ludificació de la ciutat de València" |                      |                   |

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



"El pasado mes de julio de 2020, la concejala de transparencia y gobierno abierto, impulsó los trámites para firmar un convenio con la Universidad de Valencia. Fruto de dicho convenio, que comprometía una aportación municipal de 30.000€ se crearía la cátedra "Càtedra ludificació de la ciutat de València".

El mes pasado nos indicaron que "La Cátedra está en proceso de constitución inminente."

Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Se encuentra ya constituida la cátedra?

2.¿Ya se ha finalizado la elaboración el Plan de Trabajo?"

**RESPOSTA:**

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1. Para la pregunta: ¿Se encuentra ya constituida la cátedra?

Está prevista reunión de constitución de la càtedra el próximo 26 de febrero.

2. Para la pregunta: ¿Ya se ha finalizado la elaboración del Plan de Trabajo?

No está finalizado, dado que el plan de trabajo requiere de un trabajo conjunto previo. No obstante el equipo de trabajo de la universidad y el Servicio de Transparencia está trabajando en la propuesta de actividades a desarrollar, para que, si es posible, se proponga para su aprobación en la primera reunión de la comisión mixta."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 58   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 23 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València en les quals s'ha vist implicats conductors de Vehicles de Mobilitat Personal (VMP)" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"A las mismas preguntas en el mes anterior nos indicaron lo siguiente "Los datos relativos a accidentes están en proceso de elaboración."

Por lo que volvemos a reformular las siguiente PREGUNTAS:

1.¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de Valencia de enero a diciembre de 2020 y en enero de 2021 en los que se han visto implicados conductores de VMP?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (VMP-coche, VMP-peatón, VMP-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



2.¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 y en enero de 2021 han tenido víctimas (personas heridas)?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc). Si dentro de los VMP, tienen datos para discernir diferentes categorías, según son clasificados en la Ordenanza

de Movilidad, por favor incluyan esta subdivisión en los datos aportados.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se han facilitado datos relativos a accidentes de enero a agosto de 2020 en Comisión. El resto del periodo se está elaborando."

|   |                      |                   |
|---|----------------------|-------------------|
| 59  | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00   |                      | PROPOSTA NÚM.: 22 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València en les quals s'ha vist implicats ciclistes" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"A las mismas preguntas en el mes anterior nos indicaron lo siguiente "Los datos relativos a accidentes están en proceso de elaboración."

Por lo que volvemos a reformular las siguiente:

**PREGUNTAS:**

1.¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de Valencia de enero a diciembre de 2020 y en enero de 2021 en los que se han visto implicados ciclistas?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc).

2.¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 y en enero de 2021 han tenido víctimas (personas heridas)?. Aporten los datos mes a mes y por cada modo de transporte (bici-coche, bici-peatón, bici-bici, etc)."

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

De enero a agosto de 2020 se han producido 243, se incluyen las caídas. El resto del periodo se está elaborando."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 60   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 19 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els cans de la Unitat Canina de la Policia Local" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"En el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de julio de 2018, se acordó la entrada en funcionamiento de la Unidad Canina de Operaciones Policiales en la Policía Local de Valencia.

El mes pasado nos contestaron que "En la actualidad se están realizando los trámites necesarios para la próxima incorporación de un nuevo can. "

Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza la siguiente

**PREGUNTA:**

1.¿En qué situación se encuentra el trámite?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Está en proceso."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 61   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 21 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València" |                      |                   |

**PREGUNTA**

"A las mismas preguntas en el mes anterior nos indicaron lo siguiente "Los datos relativos a accidentes están en proceso de elaboración."

Por lo que, volvemos a reformular las siguiente PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos accidentes de tráfico se han dado en la ciudad de Valencia de enero a diciembre de 2020 y en enero de 2021?. Aporten los datos mes a mes.

2.- ¿Cuántos de estos accidentes de cada mes de 2020 han tenido víctimas (personas heridas) y en enero de 2021?. Aporten los datos mes a mes.

3.- ¿Cuántas personas, por desgracia, han fallecido en la ciudad de Valencia en 2020 y en enero de 2021 a causa de accidentes de tráfico?. Detallen por fechas."

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos solicitados están pendientes de elaboración."

|  |                             |                   |
|--|-----------------------------|-------------------|
| 62   | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                             | PROPOSTA NÚM.: 20 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El Reglament de depòsit, custòdia i devolució d'objectes perduts" |                             |                   |

**PREGUNTA**

El mes pasado nos indicaron lo siguiente "Para favorecer el procedimiento. Está en estudio."

**PREGUNTAS:**

1.¿Podrían indicarnos si ha finalizado la fase de estudio sobre el Reglamento de depósito, custodia y devolución de objetos perdidos?

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Está pendiente de finalizar."

|  |                             |                   |
|--|-----------------------------|-------------------|
| 63   | <b>RESULTAT: CONTESTADA</b> |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                             | PROPOSTA NÚM.: 18 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "L'Ordenança de Civisme en l'espai públic" |                             |                   |

**PREGUNTA**

"En la pasada comisión de participación, realizamos una serie de preguntas sobre el estado en que se encuentra la Ordenanza de Civismo en el espacio público y la respuesta es que se está elaborando el borrador previo y que, una vez finalizado este borrador, comenzaran los trámites para su inicio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe realiza las siguientes PREGUNTAS:

1.¿Podrían indicarnos el periodo de tiempo que se lleva elaborando el borrador previo de esta Ordenanza?

2.¿Pueden darnos una fecha aproximada para la finalización de este borrador previo?"

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Podrían indicarnos el periodo de tiempo que se lleva elaborando el borrador previo de esta Ordenanza?

Se han realizado diversas modificaciones debido a las necesidades cambiantes de las problemáticas, estando prevista para este 2021 en el Plan Normativo Municipal.

2.¿Pueden darnos una fecha aproximada para la finalización de este borrador previo?

Previsto para este 2021 en el Plan Normativo Municipal."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 64   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 33 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Ocupacions a la ciutat de València" |                      |                   |

**PREGUNTA**

1.En su labor de coordinación con otras fuerzas policiales, ¿Cuántas ocupaciones de vivienda les consta que se hayan producido en Valencia durante 2020 (ocupación sin violencia o intimidación sobre los propietarios -vía civil-?. Detallen totales y zonas afectadas de la ciudad.

2.En su labor de coordinación con otras fuerzas policiales, ¿Cuántas ocupaciones de vivienda les consta que se hayan producido en Valencia durante 2020 (ocupación con violencia o intimidación sobre los propietarios -vía penal-?. Detallen totales y zonas afectadas de la ciudad.

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA

Policía Local no tiene competencia en materia de recepción de denuncias o diligencias.

La Policía Local de València desde hace años no tiene asignado ningún policía para asistir a las comisiones judiciales encargadas de los lanzamientos (desahucios en viviendas). Es la propiedad quién debe de denunciar la usurpación de la propiedad, para que mediante un auto judicial poder efectuar el lanzamiento, normalmente es la Policía Nacional quién lo ejecuta."

|  |                      |                   |
|--|----------------------|-------------------|
| 65   | RESULTAT: CONTESTADA |                   |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000039-00  |                      | PROPOSTA NÚM.: 32 |
| ASSUMPTE:<br>Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Ocupacions al carrer Felipe Valls de Benimàmet" |                      |                   |

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



**PREGUNTA**

"1.¿Tienen alguna información sobre la ocupación ocurrida en Benimámet en cuanto a la finalización de los comportamientos incívicos observados y que preocupan a los vecinos?.

2.¿Se ha podido hacer algo al respecto de esta situación por parte de la policía local?.  
Detallen

3.¿Cuáles son los cometidos de la policía local en estos tipos de ocupaciones cuando se dan situaciones que ponen en peligro la calma vecinal o la integridad física vecinal?"

**RESPOSTA:**

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.¿Tienen alguna información sobre la ocupación ocurrida en Benimámet en cuanto a la finalización de los comportamientos incívicos observados y que preocupan a los vecinos?

Se realizaron gestiones para que la propiedad denunciara la ocupación, la identificación de la propiedad, así como un interlocutor de la misma. Es una labor complicada.

2.¿Se ha podido hacer algo al respecto de esta situación por parte de la policía local?

Tras averiguar que una de las viviendas pertenecía a un determinado grupo inversor, se pudo conseguir la salida de los ocupantes. En cuanto a la otra vivienda, se encuentra en trámites de presentar denuncia por ocupación. En tanto se realizaban estas gestiones, las patrullas hacían acto de presencia de forma discrecional para evitar conductas incívicas.

3.¿Cuáles son los cometidos de la policía local en estos tipos de ocupaciones cuando se dan situaciones que ponen en peligro la calma vecinal o la integridad física vecinal?.

Contestada en las anteriores."

|  |                             |                  |
|--|-----------------------------|------------------|
| 66   | RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT |                  |
| EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000028-00  |                             | PROPOSTA NÚM.: 3 |
| ASSUMPTE:<br>Pregue que presenta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Sol·licitud de registre municipal d'entitats ciutadanes (FEDER)" |                             |                  |

**RUEGO**

"En 2018, FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras, que representa a 3.000.000 de personas con que padecen enfermedades poco frecuentes y pacientes con sospecha diagnóstica, que en la Ciudad de Valencia representa a 22 entidades. Federación con CIF G91018549, declarada de Utilidad Pública el 26 de marzo de 2010, inscrita en el Registro Autonómico de Entidades Ciudadanas de la Comunidad Valenciana y dada de alta en el Registro

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



de Titulares de Actividades, de servicios y Centros de Acción Social desde 2005. realizó los trámites para darse de alta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (Nº de Expediente: E02301\_2018\_377) con dos objetivos concretos principales;

1-Ser la voz de este colectivo antes las administraciones municipales con el fin de dar a conocer sus necesidades y fomentar un trabajo cohesionado mejorando la calidad de vida de quien padece una enfermedad de baja prevalencia y sus familias.

2-Cumplir uno de los requisitos para poder acceder a las convocatorias de subvenciones municipales ofertadas por el ayuntamiento de Valencia.

Este tipo de acciones revierte en la sostenibilidad de proyectos, así como en la visibilidad de las acciones que desde la entidad pueden impulsar conjuntamente en beneficio del colectivo.

Desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento colaboran activamente con FEDER y conocen perfectamente las acciones de carácter social que esta Federación y las entidades que representa realizan en nuestro Municipio.

FEDER cumple todos los requisitos para formar parte de este registro, pero su inscripción no se puede completar pues el domicilio social de nuestra entidad se encuentra ubicado en Madrid a pesar de que cuentan con un centro de trabajo en funcionamiento desde hace más de 10 años en la ciudad de Valencia.

Los técnicos contactados sugirieron en 2018 que se dejara el expediente abierto dado que se esperaba que para 2019 se produjera un cambio en la normativa, pero la misma sigue sin modificarse. En junio de 2020, si se actualizó el reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, pero a fecha actual siguen sin poder inscribirse en el registro Municipal de Entidades ciudadanas, por lo que solicitaron el cierre del expediente el 21/01/2021 para poder contar con un documento oficial que recoja esa denegación de inscripción, situación que solo se da en el Ayuntamiento de Valencia, al estar inscrita esta Federación en los registros municipales de otras ciudades del territorio español.

Por todo lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza el siguiente RUEGO:

- Que desde la concejalía de Participación ciudadana se contacte con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), para estudiar su situación con respecto a la inscripción en el Registro Municipal de Entidades ciudadanas, posibles soluciones y se plantee, en su caso, la modificación del reglamento del registro para subsanar esta problemática que afecta a las Federaciones y entidades con sede social en otras ciudades pero con delegaciones en nuestra ciudad."

### **DEBAT**

-El Sr. Copoví Carrión formula un ruego que le facilitó a la Presidenta y que se ha incluido en el punto 66 del orden del día.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |



-La Sra. Presidenta señala que es lógico que el Ayuntamiento subvencione a entidades ciudadanas de la ciudad de València, añade que se trata de un tema complejo y se debe estudiar en el nuevo Reglamento de Participación.

-El Sr. Copoví Carrión considera que es interesante que desde el Servicio que gestione este tema se pueda contactar con la Entidad para buscar algún tipo de solución.

---

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 13.40 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: IP24 /hot y6i/ AV5C /Ks/ E!Lt o5Y=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                            |
|---|----------------------------|------------|--------------|--|
| SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE | HILARIO LLAVADOR CISTERNES | 24/03/2021 | ACCVCA-120   | 83350118083644439662<br>162782211465704732 |